

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LA INVERSORA BAHIENSE S.A.C.F. S/PEDIDO DE QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Jorge Alberto Crisci (1091), en autos "La Inversora Bahiense S.A.C.F. s/Pedido de Quiebra", expediente 79.601, subastará electrónicamente un inmueble sito en calle Drago 2640 de la ciudad de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 311-m, Parc. 22, Inscripto al Folio 904 del Año 1962, Partida 48385, INICIANDO EL 8/6/2023 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL 26/6/2023 A LAS 11:00 HORAS. Sin Base. Precio de reserva \$4.300.000, depósito de garantía \$215.000. Desocupado. Exhibición 29/5/2023 de 12:00 a 13:00 horas. Aquel interesado en participar en las subastas deberá abonar los importes correspondientes a los depósitos de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos n° 576245/7, CBU 0140437527620657624571, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta -independientemente del 5% del depósito en garantía- que los compradores deberán depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Comisión 5 % IVA adicional de ley. Los compradores deberán depositar el saldo del precio, descontando los importes depositados anteriormente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: (Art.38) 9/8/2023 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Hágase saber que no encontrándose prohibida legalmente la cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el presente proceso. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel 0291-156421622. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fdo.: Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 30

BANCO PAMPA SEM C/RIVAS HECTOR ALFREDO Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO RIVAS HECTOR ALFREDO Y TORRACA GLADYS ELINOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Pablo Antonini, Matrícula 1454 del CMCPBB, designado en expte. N° 19410, en autos "Banco Pampa Sem c/Rivas Hector Alfredo y Otro s/Cobro Ejecutivo", rematará mediante subasta pública electrónica, los derechos y acciones en el porcentaje indiviso que le corresponde al demandado, como heredero en la sucesión "Rivas Hector Alfredo y Torraca Gladys Elinor s/Sucesión Ab-Intestato", expte N° 10.223 de tramite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, sobre los siguientes bienes que constituyen el acervo hereditario y cuyas nomenclaturas catastrales son: 1) Inmueble ubicado en la localidad de Oriente, Coronel Dorrego, Circ. 13, Secc. A, Chacra 0, Qta. 0, Fracc. 0, Manz. 57, Parc. 23, (matrícula 21145); 2) Inmueble ubicado en esta ciudad, Circ. 2, Secc. A, Chacra 95, Qta. 0, Fracc. 0, Manz. 95 E, Parc. 13 (matrícula 26251), y 3) Inmueble ubicado en la localidad de Oriente, partido de Coronel Dorrego Circ. 13, Secc. A, Chacra 0, Qta. 0, Fracc. 0, Manz. 72, Parc. 18 (matrícula 22389). INICIO DE SUBASTA EL DÍA 28 DE JUNIO 2023 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 12 DE JULIO 2023 A LAS 11:00 HS. Se establece como precio de reserva la suma de pesos

setecientos noventa y ocho mil ochocientos ventidos (\$798.822). Depósito en garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar el 5 % del monto fijado como precio de reserva de \$40.000. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa Cuenta Judicial N° 027-5145156, CBU 01403341-27620551451569, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltase al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 10 % de comisión con más aportes previsionales. Condiciones generales: El precio total deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro de los 5 días hábiles de finalizada la subasta y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillero. Se permite la cesión del Acta de Adjudicación y se permite la compra en comisión (art. 582 CPCC). Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel de contacto: 2983-415256 o 2983-648446- Tres Arroyos, mayo de 2023.

may. 24 v. may. 30

COMITE DE ADMINISTR. DE FIDEICOMISO DE RECUP. CREDIT. LEY 12.726 C/ESPINDOLA JULIO VICTORIANO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA 49768

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14, comunica en autos "Comité de Administración de Fideicomiso de Recuperación Crediticia - Ley 12.726 c/Espindola, Julio Victoriano y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 49.768, que la Martillera Débora Eugenia Segat, col. 7305, dom. calle 49 N° 876 y ½ piso 1ero. Of. 8, La Plata, Tel. cel. 221-6347929, correo electrónico: segatd86@gmail.com, Subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023, A LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2023, A LAS 10:00 HS., el 100 % del departamento ph frente - sin expensas, sito en calle Besares N° 474 e/Alvear e Ituzaingó, de ciudad y partido de San Fernando - Pcia. Bs. As, designado en plano PH 96-38-70, como Unidad Funcional 1- Pol. 00-01, Sup. Total: Pol. y UF: 45,18 m2. Nom. Catastral: Circ. VIII; Sec. B; Manz. 35; Parc. 14-a Subpa.1. Partida: 96-3089, e inscripto su dominio en la Matrícula 9402 (96) San Fernando. Ocupado, según mandamiento de constatación del 17/11/22. Base \$850.000. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar \$42.500, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, N° 2050- 027 - 0017582/5, CBU 0140114727205001758252 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 13 de junio a las 10 hs. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 14 de Julio de 2023 a las 12 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 41 CPCC. Comisión de la martillera, 3,5 % a cargo c/parte, más 10% de aportes previsionales a cargo comprador. Asimismo deberá adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio (art. 34 inc. 5° y 36 inc. 2° del CPCC), mediante depósito en cuenta de autos y a la orden del Juzgado y el 1,2% del impuesto de sellos el que entregará al martillero para su pago. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2573 y 2582 inc. 3 del CCCN), acto que no podrá superar los 6 meses desde integrado el saldo, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° CPCC). Exhibición: 2 de junio de 2023, de 13 a 15 hs. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art 21 3er párrafo Ac 3604). La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. ó al Registro General de Subastas Judiciales, calle 13 e/47 y 48 - Planta Baja -puerta 8- Edif. Tribunales, de esta ciudad. La Plata, mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

SUCESORES DE MICELI ENRIQUE C/OCUPANTES S/DESALOJO, (EXCEPTO POR FALTA DE PAGO)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Sucesores de Miceli Enrique c/Ocupantes s/Desalojo (Excepto por Falta de Pago)", Exp. 33818/SM-33818-2018 pone en conocimiento la venta en pública subasta "en bloque" los inmuebles con nomenclatura catastral Circ. 5, Secc. C, Mza. 415, Parc. 2 y Parc. 3, Matrículas 19887 y 19888 sito en la Calle Los Naranjos entre Los Cedros y Los Robles, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires por intermedio de la martillera Patricia Myriam Patuna CSM N° 2298, CUIT 27-16071047-6, IVA Monotributo. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 4 de marzo de 2023 constata que la parcela 3 se encuentra ocupado por una pareja que no se identifica conjuntamente con el dueño Augusto Suarez Flores quienes informan que la parcela 2 le corresponde a la señora Jackeline Suarez Caro como dueña. Fecha de visita al inmueble el día 7 de junio de 2023 de 14:00 a 15:00 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023 A LAS 12:00 HS. PM HASTA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2023 A LAS 12:00 HS. PM, y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Seis Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$6.333.334). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 14 de junio de 2023 a las 12:00 pm y deberán depositar hasta esa fecha la suma de Pesos Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Siete) en la cuenta judicial en pesos n° 5100-027-8898972, cuyo CBU es 01401383275100 88989726, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, el

cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además, la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2023 a las 13:30 hs. que se efectuará en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Los gastos de inscripción del inmueble quedan a cargo del adquirente. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: ARBA al 21/4/22 no figura deuda; Municipal al 29/3/22 no registra deuda. General San Martín, 16 de mayo de 2023.

may. 30 v. may. 31

SANCHEZ CESAR FEDERICO Y OTRO/A C/GIUVINO ROMINA SOLEDAD S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Peralta Mariscal, pone en conocimiento que en los autos "Sanchez Cesar Federico y Otro/a c/Giuvino Romina Soledad s/Ejecucion Hipotecaria" (Expte. N° SI-29614-2018), que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % en Block de los inmuebles sito en la calle sito en la calle Las Magnolias 2774 (lote 18) y Las Magnolias 2768 (lote 19), ambos lotes linderos, de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires (Nomenclatura catastral: a) Circ. VI, Secc. S, Manzana 62, parcela 18, Matrícula N° 40.012 (partida N° 084-129376-2) -b) Circ. VI, Secc. S, Manzana 62, parcela 19, Matrícula N° 40.013 (partida N° 084-129377-0) del Partido de Pilar, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco. (cel. 1541666053) email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 04/07/2022, constata que el inmueble se encuentra desocupado y que esporádicamente se hacen presente en el lugar a los efectos de cortar el césped. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con Inicio de la puja desde EL DÍA 31 DE JULIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., LA QUE FINALIZARÁ EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 11:00 HS.- y se establece el monto de la Base en la suma de U\$S60.750, de acuerdo a lo establecido en el artículo 577 del CPCC. Al integrarse al precio, los postores podrán optar por abonar depositar el monto ofertado en dólares estadounidenses, o su equivalente en pesos al día del efectivo pago según la cotización del Dólar MEP (v. argumentos vertidos por el suscripto en la causa SI-12005-2022, pronunciamiento del 7.12.2022). Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Asimismo, deberá efectivizar antes de la puja virtual el depósito en garantía, que se establece en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) o U\$S 800 (art. 562 CPCC). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (art. 562 del CPCC; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12),(14/06/2023), en la Cuenta judicial en pesos N° 886688/0 - CBU 0140136927509988668808. y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- Y cuenta en M.E. ... 003554/4 CBU 0140136928509900355444-, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro.- (art. 562 CPCC), debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 13/4/2022 - Parc.18 - \$45.869, y Parc. 19 - \$71.311,33.- Arba al 26/4/2022 Parc. 18 - \$26.674,80 y al 27/4/2022 - Parc. 19 - \$28.996,10.-; Aysa al 22/2/2022 Fuera de Radio de servicio Agua y Cloacas. Los impuestos, tasas y contribuciones correrán a cargo del

comprador a partir de la posesión del bien adquirido (art. 1939 CCyC). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente durante la realización de la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC; art. 21, tercer párrafo Ac. 3604/12). De lo contrario, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo (art. 582 CPCC). En ningún caso se admitirá la compra en comisión si no se cumple el modo indicado con la individualización del comitente. No se permite la cesión del boleto de compraventa. De conformidad con lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, no se admite la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, una vez aprobada la rendición de cuentas. Se fija audiencia de adjudicación para el 18 de agosto de 2023 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y deberá constituir domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. art. 580 del CPCC y art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición del inmueble: el día 6 de junio de 2023 en el horario de 12 a 14 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>" (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, 23 de mayo de 2023. Peralta Mariscal Facundo, Secretario.

may. 30 v. may. 31

MENDY OSCAR ADOLFO S/QUIEBRA S/EXHORTO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Mendy Oscar Adolfo s/Quiebra s/Exhorto", Expte. 26472 - E, hace saber que la martillera Marisel Yanina Perez (Reg. 3168 CMMMDP), con domicilio en Moreno 3852 -MDP- (teléfono: 2236810846), rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % inmueble sito en calle Puán 3226 de esta ciudad, General Pueyrredón, NC. Circ. 6, Secc. H, Mza. 63-r, Parcela 6, Part. Inmob. 045-119093, Matrícula 1895 (045), en el estado de ocupación informado: ocupado-conf. mand. de constatación agregado 07-09-2022. Deudas: OSSE -a 05/2019- \$34.698.40; MGP -a 05/2019- \$5.061.83; ARBA -a 06/08/2019- \$5.988. Base y primer tramo de puja: U\$S62.300.-, restantes tramos de puja: U\$S 3.115.- c/u. Señal: 30 % del valor de compra -la que deberá ser depositada dentro del plazo de los 5 días de finalizado el remate, deducido el depto. en gntía-. La subasta dará INICIO EL 14/06/2023 A LAS 12:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes FINALIZA EL 30/06/2023 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del A.S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base: U\$S3.115. Honorarios: 5 % más 10 % sobre estos en concepto de aportes previsionales, todo a cargo del comprador que con el saldo de precio deberán pagarse al quinto día de aprobada la subasta la que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se hace constar que quien resulte adquirente en la subasta podrá cancelar el importe del remate depositando a tal fin los pesos suficientes que resulten de convertir el importe en dólares alcanzado en el remate a moneda local, conforme el tipo de cambio oficial al que puede acceder el particular para hacerse de moneda extranjera en el mercado que en el régimen legal actualmente vigente se conoce como "dólar solidario" (art. 35 Ley 27541), sin la percepción adicional del 35 % a cuenta del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales establecida por el BCRA, reglamentada en la Resolución General AFIP 4815/2020. Depósitos: Cta. Judicial en dólares 2672/5 Suc. 6102, CBU 01404238 28610200267255. Cta. Judicial en pesos 892754/5 Suc. 6102, CBU 01404238 27610289275452. Se exige a los acreedores hipotecarios al pago de la señal, para el caso de resultar adquirentes en la subasta -proveído 23-08-2022- Acta de Adjudicación: 04/08/2023 a las 10:30 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle Alte. Brown Nro. 2241 1º piso a la que concurrirá la Martillera y quien resulte adquirente munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, debiendo constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 133 CPCC). Gastos de escrituración: a c/del comprador. Visita: 05 de junio de 2023 de 11:00 a 12:00 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar en el Portal de subastas Judiciales Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el diario La Capital y en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos (art. 3º de la Res. S.C. N° 2809/18; DTR 8/2019; art. 273 inc. 8 LCyQ) como asimismo en el portal de la página web de la SCJBA.

may. 30 v. jun. 5

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariana Maldonado, en el marco de la causa N° 5512 (I.P.P. N° 10-00-009512-23/00 y registro de Cámara N° 588/2023) seguida a Fariás Evangelina del Valle por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FARIAS EVANGELINA DEL VALLE, DNI N° 32.552.909, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de diciembre de 1986, soltera, instruida, hija de Silvia Del Valle Rodríguez y de Eduardo Ramón Fariás, con último domicilio fijado en la calle Patagonia N° 2902, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase presente lo manifestado

por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Evangelina Del Valle Farías, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS)". Secretaría. Salimbeni Laura Ivana. Secretario.

may. 15 v. may. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Cherubini Martin Hernando, Juez Subrogante, Secretaría Única, cita y emplaza por 10 días a los Sucesores de PEDRO BORDACHAR Y SAGARDOITHO; GERMAN BORDACHAR Y SAGARDOITHO; SANTIAGO BORDACHAR Y SAGARDOITHO; JOSEFA MARIANA BORDACHAR DE ECHÉGUI; ROBERTO PEDRO BORDACHAR Y TREVISOLO; ERICLES LEONOR BORDACHAR Y TREVISOLO; MAXIMA MARIA QUAGLIARELLO DE BARNETO, ARTURO BARNETO; MARÍA DOMINGA BARNETO; AMANDA ESTHER BARNETO; OSCAR RAUL BARNETO, e ILDA ZULEMA BARNETO y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmueble objeto de autos (nomenclaturas catastrales: Circ.: 6; Parc.: A; Mz.: 52; Parc.: 12A, Partida Inmobiliaria: 2231; Circ.: 6; Parc.: A; Mz.: 52 Parc.: 14A, Partida Inmobiliaria: 27791; Circ.: 6; Parc.: A; Mz.: 52; Parc.: 113A, Partida Inmobiliaria: 27792; Circ.: 6; Parc.: A; Mz.: 52; Parc.: 14C, Partida Inmobiliaria: 27789; Circ.: 6; Parc.: A; Mz.: 52; Parc.: 14B, Partida Inmobiliaria: 27790); para que dentro del plazo citado comparezcan a los autos a tomar la debida intervención y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental para que los represente. Mercedes, 14 de abril de 2023.

may. 16 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ JULIO SEBASTIAN, poseedor del DNI 34941896; nacido el 29 de marzo de 1990, hijo de Julio Sergio Fernandez y de Claudia Elsa Cardozo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-29291-22 (Registro Interno N° 9810), caratulada "Fernandez Julio Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas, inc. 11, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha. En atención al estado de autos, a lo solicitado por la Sra, Agente Fiscal de Juicion y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS EMIR FRETES en la I.P.P. n° PP-07-03-019970-19/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, con fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Lucas Emir Fretes, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por El Empleo de Arma de Utilería en Concurso Real con Violación de Domicilio, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)...". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JAIME FACUNDO NICOLAS, apodado "Facu", de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de septiembre de 2005 en Rafael Calzada, DNI 47.674.744, hijo de Juan Ramón Jaime (v) y de Silvana Rocío Sánchez (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación empleado, y con domicilio en la calle Humberto Primo N° 6.249 de la localidad de Rafael Calzada partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Teniendo en cuenta que la Defensa no ha podido dar con su asistido, y de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Notifíquese a las partes. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Referencias: Funcionario Firmante: Claudia Adriana, Auxiliar Letrado, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1. Lomas de Zamora.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALBERTO GUSTAVO FERNANDEZ, argentino, nacido el 4 de febrero de 1972, DNI 28.746.050, hijo de Ramón Fernández y Marta Moreta, en causa N° 20-00-020685-22, Registro de interno N° 741, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fs. 116/117 vta. y 132/133 vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 124 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, sin poder explicar los motivos de su incomparencia a la audiencia, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alberto Gustavo Fernandez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 20-2022 (IPP n° 02-01-000359-17/00, caratulada; "Jajarabilla Sergio Andrés por Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública o en Lugares de Acceso Público". (Arts. 163 INC. 6° del CP), que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos, (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JAJARABILLA SERGIO ANDRÉS, argentino, con DNI 37.031.573, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 11 agosto de 1992, hijo de Norma Elsa Geijo, con último domicilio conocido en calle Laprida n° 193 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". 16 de mayo de 2023, Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a NATALIA GISELE ROLDAN, DNI 31.634.798, que en la causa N° 19607 (I.P.P. N° PP-18-01-008136-21/00) caratulada "Picone Mandelli Ignacio María s/Homicidio Culposo" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 31 de marzo de 2023. Teniendo en consideración la renuncia efectuada por el Dr. Leonardo Domingo Zinicola quien reviste el carácter de letrado patrocinante de la particular damnificada, Sra. Natalia Gisele Roldán, corresponde notificar a la particular damnificada en su domicilio real a los efectos que -en el término de cinco días desde el momento de su notificación- designe un nuevo letrado patrocinante en caso de ser su intención mantener el carácter de parte en autos. Por otra parte, se pone en conocimiento del Dr. Zinicola que, hasta ese momento, continuará revistiendo el carácter de patrocinante de la Sra. Roldán. Librese el oficio indicado a la seccional policial correspondiente y notifíquese electrónicamente al letrado presentante". Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 16 de mayo de 2023.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALBERTO GUSTAVO FERNANDEZ, argentino, nacido el 4 de febrero de 1972, DNI 28.746.050, hijo de Ramón Fernández y Marta Moretra, en causa N° 20-00-020685-22, Registro de interno N° 741, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fs. 116/117 vta. y 132/133 vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 124 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, sin poder explicar los motivos de su incomparencia a la audiencia, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alberto Gustavo Fernandez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Romero Kreder María Magdalena s/Quiebra (pequeña)", Exp. 122394, con fecha 2/5/2023 se ha declarado la Quiebra de MARÍA MAGDALENA ROMERO KREDER; DNI N° 35416085, y domiciliada en calle 9 de Julio N° 726 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdor. Gustavo Norberto Filippini, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8 oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 30 de junio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Palomar María Cecilia. Auxiliar Letrada.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 14 de Lomas de Zamora, con asiento en Camino Negro y Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de BAYGORRIA CARLA ELIZABETH, DNI 38.397.605, con fecha 25/10/2022. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, concertando entrevista previa a los teléfonos 4872-0661. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: a) Presentación de los pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 08/06/2023, b) Presentación del informe previsto por el art. 35 de la Ley 24522 (en adelante LCQ) hasta el día 07/08/2023, c) Presentación del informe general previsto por el art. 39 LCQ hasta el día 20/09/2023 (cfr art 200 LCQ) la sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Expte. N° LZ-42.736-2022, "Baygorria Carla Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)". Buenos Aires, 27/02/2023. Mariano M. Cattaneo. Juez.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAMIAN MAXIMILIANO HERNANDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-43384-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de mayo de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10

de mayo de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Damian Maximiliano Hernandez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días....". Fdo.: Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de mayo de 2023. Mariel E. Alegre, Agustina Villoldo (Acord. 3733/14).

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Mercedes, comunica que en los autos caratulados: "Casas Claudio Marcelo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (expte ME - 3294-2023), el 24/04/2023 se ha declarado Abierto el Concurso Preventivo de CLAUDIO MARCELO CASAS, DNI 24283361, con domicilio real en calle Maestro Argentino 121 PB dpto. C, de la ciudad de Chivilcoy (B). Ha sido designado síndico el Cr. Gustavo Carlos Larrus, con domicilio en calle 20 N° 548 de Mercedes, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09/06/2023, los días lunes a viernes en el horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas hs. Fijase fecha hasta el 10/08/2023 y 20/09/2023 para que el síndico presente el informe individual y general, respectivamente. Mercedes, mayo de 2023. Fdo. Martin Hernando Cherubini. Juez.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-01116-22/01 caratulada "Isidro Adrian Silvero Servian (I) y Otros s/Robo Agravado", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don ISIDRO ADRIÁN SILVERO SERVIAN, titular del DNI 95601658, con último domicilio en calle Juan Cruz Varela N° 1367, de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 2 de mayo de 2023.... Resuelvo: I. Denegar la eximición de prisión a Isidro Adrián Silvero Servian, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden (Art.185 y sgtes. del C.P.P)". Dr. Juan José Anglese. (Juez de Garantías)... "Quilmes, 15 de mayo de 2023... Resuelve: I- Declarar Admisible el recurso interpuesto por el defensor, de conformidad con los motivos expuestos oportunamente (Arts. 421, 433, 439, 441 y 442 del C.P.P). II- Confirmar la resolución apelada en cuanto decide no hacer lugar a la eximición de prisión del imputado Isidro Adrián Silvero Servian. Rigen los Arts. 21 inc.1, 106, 169 en función del 186, en sentido contrario, 148 y 171,421, 433, 439, 440, 441, 442 y cctes. del Código Procesal Penal". Dres. Luis Alejandro Gil Giuliani y Pablo Gastón Barbieri. Jueces de Cámara. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "///mes, 17 de mayo de 2023.... En virtud de las actuaciones labradas por personal policial y no habiendo sido factible notificar al imputado Isidro Adrián Silvero Servian, de la resolución de fecha 2 y 15 de mayo de 2023, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Juan Cruz Varela N° 1367, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente del auto mencionado anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 33-2017 I.P.P N°03-02-006144-16 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Cuello Conrado s/Amenazas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 73 N° 968 de la localidad de San Clemente del Tuyú, partido de la Costa, provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2023. Autos y Vistos... ..Resuelvo:- I Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 33-2017 I.P.P N° 03-02-006144-16 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado CUELLO CONRADO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el Art.149 bis del C.P.II. Disponer el levantamiento de la rebeldía que pesa sobre el nombrado Cuello Conrad.... Notifíquese... ". Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2876 (I.P.P. N° 10-00-005448-23/00) seguida a Carlos Javier Cardenas por los delitos de Lesiones Leves, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Amenazas Coactivas con El Propósito de Obligar a Otro A Hacer Algo Contra su Voluntad Todos en Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS JAVIER CARDENAS, DNI 30.431.108, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de marzo de 1983, hijo de Yolanda Benitez y de Ricardo Cardenas por el término de 5 (cinco) días, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Javier Cardenas por el término de 5 (cinco) días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de mayo de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con

asiento en la ciudad de Tigre, notifica a VALENTINA NATALIA VENUTI, de nacionalidad argentina, titular del DNI 42.997.932, nacida el día 14 de diciembre de 2000; a NICOLAS NAHUEL BREA, de nacionalidad argentina, titular del DNI 39.558.107, nacida el día 18 de febrero de 1996; y a MANUEL DANTE PIZARRO de nacionalidad argentina, titular del DNI 41.779.394, nacida el día 03 de marzo de 1999; de lo resuelto con fecha 31 de diciembre próximo pasado en el marco de la I.P.P. Nro. 14-12-000301-20, con intervención de la U.F.I. Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "//gre, 31 de diciembre de 2022... Resuelvo: I. No Hacer Lugar a la solicitud de declaración de nulidad introducida por la Sra. Defensora Particular del imputado Pizarro, Dra. Rina Barbieri, por los motivos indicados en el considerando primero (arts. 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, y arts. 3, 201 a 205 "a contrario", y ccdtes. del C.P.P.). II. Declarar en el presente caso La Inconstitucionalidad del delito de Tenencia Simple de Sustancias Estupefacientes para Consumo Personal, previsto por el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (arts. 18, 19 y 31 de la Constitución Nacional, art. 26 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires). III. Sobreseer totalmente a Valentina Natalia Venuti, Nicolas Nahuel Brea, Manuel Dante Pizarro y Nicolas Ignacio Vera, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Tenencia simple de sustancias estupefacientes para consumo personal, previsto por el art. 14 segundo párrafo de la ley 23.737, por los motivos expuestos en el considerando (arts. 23 y 323 inc. 3ro. del C.P.P.)...". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//gre, 16 de mayo de 2023. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio obrante a fs. 177/083 a los imputados Valentina Natalia Venuti, Manuel Dante Pizarro y Nicolas Nahuel Brea, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 16 de mayo de 2023. Mariana S. Schemberger, Secretaria.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - "La Fiscalía N° 8 de La Plata, se cita y/o emplaza, por cinco (5) días, a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse, por escrito y debidamente fundado a la exhumación, y posterior cremación, de quien en vida fuera ROMERO RAMÓN FERMIN - fallecido en la fecha 08/04/2022 en la ciudad de La Plata. Ello en el marco de la IPP N° 06-00-014336- 22/00 caratulada "Romero Ramon Fermin s/Averiguación de Causales de Muerte". Solicítese con carácter urgente, remita las debidas constancias de publicación. Almiron Martin Alejandro, Agente Fiscal.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Secretaria Única, a mi cargo, con domicilio en calle 13 e/47 y 48 de La Plata; comunica que con fecha 20/03/2023 en autos "Funes Gabriela Ester s/Quiebra", Exp. N° 891580/2023, se ha decretado la Quiebra de la fallida GABRIELA ESTER FUNES, DNI 28.670.578, con domicilio real en calle 67 e/133 y 134 s/n, Villa Arguello, Berisso. Síndico designado Dr. CP Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en calle 58 n° 983 e/14 y 15 de La Plata, con el correo de contacto= ehgilberto1052@gmail.com y teléfonos 0221-4850407 y/o 0221-4209605. Fíjase el 9 de junio de 2023 para que los acreedores presenten su demanda verficatoria a la casilla de correo electrónica del Síndico, en formato PDF. Formalizando el pago del arancel del art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la caja de ahorro 5015-091393/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico, CBU 0140068703501509139367, CUIT 20-10180447-0. Se informa que el valor del arancel es del 10 % del salario mínimo vital y móvil, al momento de su pago, excluyéndose los créditos laborales y los de monto inferior a tres salarios mínimos vitales y móviles. Venciendo el día 10 de julio de 2023 el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la Ley 24522, que también se presentarán al correo= ehgilberto1052@gmail.com. Se fija el 15 de septiembre de 2023, para la presentación del Informe Individual (art 35 de la LCQ) y el 16 de octubre de 2023, para el Informe General (art. 39 LCQ). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. La Plata, mayo de 2023. Dr. Manuel Honorio Lavié. Secretario. Di Luca Guillermina Belen, Secretario.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN ALBERTO LEDESMA, DNI 36310658, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 07/03/1992, hijo de César Javier y de Mariela Lorena Yamuni, con último domicilio conocido en calle Cabrero 1057, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-86-2023, IPP-IPP PP-16-02-002541-21/00, caratulada: "Ledesma Braian Alberto -Amenazas- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de mayo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 9 de mayo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 7 de marzo de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Alberto Ledesma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-86-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-86-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, mayo de 2023. Carvajal Maria Florencia, Secretario.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a NESTOR HUGO CECCARELLI, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la

causa N° 07-02-5910-18 (n° interno 7289) seguida al nombrado en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad y Tenencia Simple De Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Ceccarelli de la extinción de la acción y sobreseimiento por intermedio de edictos, los cuales se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-5910-18 (n° interno 7289) seguida a Ceccarelli Nestor Hugo por el delito de Resistencia a la Autoridad y Tenencia Simple de Estupefacientes; Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-0702-5910-18 (n° interno 7289) respecto a Ceccarelli Nestor Hugo a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad y tenencia simple de estupefacientes hechos presuntamente ocurridos el día 29 de marzo de 2018 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Nestor Hugo Ceccarelli, titular de DNI N° 38.852.920, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 14 de agosto de 1995 en Quilmes, de profesión zingero, hijo de Marcelo Rafael Ceccarelli y de Elizabeth María Bianchi, domiciliado en calle Bolívar 5349 de Wilde, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3343963 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1521766 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CLAVISO LOISA CRISTIAN POOL y MOSQUERA CENEPA SEGUNDO JAVIER en causa nro. INC-18776-1 seguida a -Castillo Daniela Andrea por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de mayo de 2023. ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 22 v. may. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Fesser Ricardo Humberto y Otro c/Gamboa Ricardo Roque y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. 68924), cita y emplaza por el término de diez días, a los Herederos de la Sra. MARCOLINA MONTIEL, DNI 10.960.210; a fin que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y conchs. del CPCC). Dolores, abril de 2023. Casielles Vanesa Raquel. Secretaria.

may. 22 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza notifica por el término de 5 (cinco) días a B. M. M., sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de abril de 2004 en Lanús, titular del DNI N° 45.785.392, hijo de María Magdalena Machado (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, sin ocupación y con domicilio en la calle Tinogasta N° 1.445 de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Téngase presente la petición articulada por la Fiscalía de declarar Rebelde a B. M. M., su correspondiente captura y Detención. Ahora bien, previo a resolver, no habiéndose presentado B. M. M. a estar a derecho, habiendo guardado silencio la Defensa a la vista conferida con fecha 18 de abril, y de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Referencias: Funcionario Firmante: 18/05/2023. 08:45:33. Rigueiro Liliana Edith. Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Tolosa Patricia Liliana c/Duarte Victor s/Divorcio por Presentación Unilateral" -Expte. N° 34748- AL-43092-2022- cita y emplaza a VICTOR DUARTE a fin de que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Se transcribe el auto que lo ordena: "Avellaneda, 18 de noviembre de 2022. RA. I. Encontrándose acabadamente probado en autos que se han efectuado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del denunciado, mediante el requerimiento de información a las diferentes entidades públicas, corresponde disponer la notificación del auto de fecha 03/10/2022 por edictos, conforme lo prevé art. 145 del CPCCBA (Arazi - Bermejo y Otros, "Código Procesal Civil y Comercial. Anotado y comentado", Rubinzal Culzoni, 1° ed., Santa Fe, 2009, pág. 257). II. Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y en el periódico de mayor circulación del partido del último domicilio de Victor Duarte, por el plazo de cinco días con transcripción del auto de fecha 03/10/2022, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. Sobrado Alejandra María Jorgelina. Juez.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Astillero Hds Group, sito en calle José Hernández 1067 de esta ciudad en causa N° 18793 seguida a -Lescar Jonatan Joel por el delito de Robo Agravado-, la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 18 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y la Defensa, désígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 19 de mayo de 2023 a las 12:30 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". Notifique de la audiencia fijada en autos a la víctima de autos Sra. NORMA BUCCIONI, a la Sra. CATALINA BUONO la hija de la víctima Fabrizio Buono y a la víctima ASTILLERO HDS GROUP, sito en calle José Hernández 1067 de esta ciudad a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por haberse certificado en los autos principales que ya no existe más dicha empresa". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a KEVIN EZEQUIEL OYHAMBURU, con último domicilio en calle Padre Mastrini N° 337 de Coronel Vidal, a AYRTON EZEQUIEL GALVÁN con último domicilio en calle Ángel Rivas N° 152 de Coronel Vidal, y a EZEQUIEL IRIBARREN, con último domicilio en calle Sarmiento N° 337 de Coronel Vidal, en causa N° 5.889 y ac. 5.933, 5.938 y 6.054 seguida a -Elías Gabriel Pérez, en orden a los delitos de Robo Agravado por El Uso de Arma de Fuego No Apta Para el Disparo en Grado de Tentativa, Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por El Uso de Arma Impropia, Encubrimiento y Robo-, la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 17 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el número 5889 y sus acollaradas 5933, 5938 y 6054 de este Tribunal en lo Criminal 1 Deptal., seguidas a Elias Gabriel Perez, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos. Y Considerando: Que surge de autos que la Fiscalía propuso la aplicación del procedimiento del art. 395 CPP en relación al causante, proponiendo una pena de tres años de ejecución condicional conforme el art. 26 CP, con reglas de conducta de fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados por tres años a tenor del art. 27 bis CP, por considerar al causante autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma de aptitud no comprobada, lesiones leves y amenazas calificadas por el uso de arma, encubrimiento y robo simple, a tenor de lo normado por los arts. 89, 149 bis párrafo primero "in fine", 166 inc. 2 párrafo 1 y 277 inc. 1 ap. c CP. En la audiencia que antecede, el causante y su Defensa prestaron consentimiento al tipo de procedimiento propuesto, sin discutir la calificación penal ni la pena propuesta. Que dado que en autos se había fijado fecha de Debate para el 18/5/2023, y dada la demora que produjo la ausencia del imputado de todos los sitios conocidos para la producción de la audiencia prevista por los arts. 395 y ssts. CP a fin de la ratificación de la propuesta efectuada así como al cumplimiento de las previsiones de los arts. 40 y 41 CP, cabrá decidir en este acto sobre la admisibilidad formal del procedimiento propuesto, más allá del dictado postrero del veredicto y sentencia correspondientes.- En este sentido, entiendo que se dan los recaudos de admisibilidad que promueven los arts. 395 y ssts. CPP, no advirtiéndose divergencias insalvables en relación a la calificación legal propuesta en relación a los hechos descriptos en los correspondientes requerimientos de elevación a juicio -reservándome el análisis de los mismos, en su existencia y corroboración, para el momento del dictado del veredicto pertinente- lo que me lleva a admitir el procedimiento especial requerido. Es por ello que Resuelvo: I) Admitir la aplicación del procedimiento de juicio abreviado en estas actuaciones, conforme los parámetros del art. 395 y ssts. CPP.- II) Dejar sin efecto la audiencia de Debate oportunamente fijada, en función del procedimiento especial escogido por los interesados a su respecto. III) Notifíquese a las partes y a la Secretaría de Gestión de Audiencias, y pasese a tratar el veredicto

correspondiente". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. Asimismo, notifica a los nombrados que, en el caso que lo deseen, podrá realizar las manifestaciones que consideren pertinentes respecto del acuerdo de juicio abreviado presentado, ya sea de manera presencial o telefónica (495-6666, interno 57390). A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 18 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado por Secretaría con relación a las víctimas Kevin Ezequiel Oyhamburu, Ayrton Ezequiel Galván y Ezequiel Iribarren; notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoselos saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de Quiebra de MIGUEL ANGEL CASTAÑO, DNI 23.416.620, en autos "Castaño Miguel Angel s/Quiebra (pequeña)", expte. N° MP-32384-2022. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 15 del mes junio de 2023 ante la CPN María Fernanda Castro en Solís 5261 de Mar del Plata en días lunes, martes y miércoles de 9:00 a 15:00 hs. Asimismo se deja constancia que en oportunidad de verificar créditos o impugnarlos, y sin perjuicio de la presentación ante la Sindicatura en formato papel, se deberá remitir copia digitalizada en formato "pdf" de la totalidad del escrito y documentación que presente al correo electrónico castro.mfer@gmail.com. Mar del Plata, de 2023.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MICAELA GISELA ROMERO, con domicilio en calle Arolas N° 10.500 de esta ciudad, en causa N° 18792 seguida a -Pacheco Leonardo Daniel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena- la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de mayo de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de mayo de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a SANTIAGO RAMON BRIZUELA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71892-13 (N° interno 5249) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Brizuela de la resolución precedente por intermedio de edictos, los cuales se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto libérese el mismo. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 25 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-71892-13 (N° interno 5249) seguida a Brizuela Santiago Ramon por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: La presente causa trata un hecho de encubrimiento calificado ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 16 de noviembre y 3 de diciembre de 2013 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12 de diciembre de 2014 (fs.74), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones con fecha 9 de diciembre de 2019 se concedió a Brizuela Santiago Ramon el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 262/263), término que se cumplió en fecha 9 de diciembre de 2020. A fs. 280 el Sr. Fiscal de Juicio Dr.

César Lucero solicitó se declare la extinción de la acción penal por prescripción. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 9 de diciembre de 2019 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un (1) año con relación al imputado Brizuela Santiago Ramon, período este que feneció el 9 de diciembre de 2020. Finalizado este término, se reanuda nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante conforme la requisitoria de elevación a juicio obrante a fs. 65/68 es el de encubrimiento calificado a tenor del art. 45 y 277 inc. 3° ap. "b" en función del inc. 1° ap. "c" del Código Penal, el cual prevé una pena máxima de seis (6) años. En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del art. 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito). Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 275/279, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. Aduno a lo expuesto, lo resuelto por el Tribunal Superior de San Martín: "...más allá de que el curso de la prescripción de la acción penal se encontraba suspendido desde el momento en que se había concedido el beneficio de la suspensión del juicio a prueba (7/02/03) de acuerdo a lo que dispone el art. 76 ter 2do. párrafo del C.P. entiendo que la comisión de nuevo delito por parte del M.L.L. (12/02/03) interrumpió el curso de la prescripción que había operado desde el 19/11/02 -citación a juicio-hasta el 7/02/03- suspensión de juicio otorgada al imputado a partir comenzó nuevamente a correr tal término de prescripción. Por lo tanto, desde aquella interrupción (12/02/03) hasta el presente ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal de dos años previsto para el delito de hurto simple imputado al nombrado, teniendo en cuenta que no ha habido ningún otro acto interruptivo de la misma (art. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do., 67 inc. a) y 162 del C.P.). (Sala II; 11/07/2006, causa "M.L.N. s/Prescripción)". Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188). En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Brizuela Santiago Ramon en la presente causa N° 07-00-71892-13 (N° interno 5249) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Calificado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al encartado Brizuela Santiago Ramon, titular de DNI N° 35.995.263, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de septiembre de 1991 en Adrogué, hijo de Carlos Anibal Brizuela y de Mirta Beatriz Velen, domiciliado en calle Grigera 1914 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2849695, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1294664 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Vicepresidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa 5346, (R.P. 433/2023) (IPP 10-00-05072-23/00) seguida a -VILLALBA FACUNDO NICOLAS s/Daño y Robo Agravado por su Comision con Fractura de Puerta de Lugar Habitado, en Concurso Real entre Sí-, que tramita por ante ésta Secretaría Única a mi cargo, a fin de hacerle saber que deberá proceder a publicar ante ese organismo a su cargo durante el término de cinco días el edicto que se adjunta al presente, debiendo remitir como constancia de dicha diligencia un ejemplar del nro. de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP). Zolezzi Graciela Maria. Secretaria.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, Dr. José Luis Arabito, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Canavese, notifica a OSCAR ALBERTO LOPEZ, en la causa N° PP-07-04-017430-20 caratulada: "Oscar Alberto Lopez s/Abuso Sexual Agravado..." y por el termino de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 114555 del Registro de este Tribunal, caratulada "Lopez Oscar Alberto s/Recurso de Queja, (art. 433 CPP)" -en virtud de las previsiones contenidas en el Libro IV, Título VI, del C.P.P. según Ley 14.647 acerca de la admisibilidad del recurso extraordinario de nulidad presentado por el señor defensor particular, doctor Hugo Mario Torre, contra la sentencia de este Tribunal dictada el 23 de junio de 2022 mediante la que se resolvió declarar formalmente admisible el recurso de queja y rechazar la misma por improcedente contra el pronunciamiento del Tribunal de Alzada que denegó la queja por retardo de justicia. (...) Considerando (...) Resuelve: I Declarar Inadmisibile el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por el señor defensor particular, Dr. Hugo Mario Torre, en favor de Oscar Alberto Lopez contra la sentencia del día 23 de junio de 2022 del Registro N° 740-2022 de este Tribunal. Sin costas (arts. 106, 479, 482, 483, 486 -según Ley 14.647-, 491 y ccdtes. del C.P.P.; 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, C.N.). II Rectificar la resolución de fecha 17 de noviembre de 2022 aclarando que la articulación recursiva fue interpuesta en favor de Oscar Alberto López. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase al tribunal de origen. Referencias: Funcionario Firmante: 01/12/2022. 13:37:35. Natiello Carlos Angel (cnatiello@jusbuenosaires.gov.ar). Juez Funcionario Firmante: 01/12/2022. 15:13:34. Kohan Mario Eduardo. Juez Funcionario Firmante: 01/12/2022. 19:16:42. Espada Maria Andrea Secretario del Tribunal de Casación Penal. Como así

también, el siguiente proveído: "Lanús, fecha de la firma digital. Atento a lo actuado en el marco de la presente, teniendo en cuenta que todo lo llevado a cabo a fin de cumplimentar la notificación de la pieza digital E07000016760445 10/03/2023 12:16:26 p. m. Resolución Despacho (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016760445>) respecto de Oscar Alberto Lopez hasta el momento no resultó fructífero, a los fines de no dilatar aún más el trámite de la notificación pendiente encomendada por la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Lomas de Zamora, habré de librar Edicto a fin de notificar Oscar Alberto Lopez, lo resuelto con fecha 1 de diciembre de 2022 por los Sres. Jueces de la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa 114.555 caratulada "Oscar Alberto Lopez s/Recurso de Queja", como así también, lo manifestado por el Dr. Hugo Oscar Torres en el escrito de fecha 27 de febrero de 2023, en cuanto ha renunciado al patrocinio formulado, por lo que en el plazo de tres días de notificado, deberá designar un nuevo defensor de su confianza, caso contrario será asistido por un Defensor Oficial del Tribunal de Casación Penal, el que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Dr. José Luis Arabito. En la localidad de Lanús, partido de Lanús.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a ALEJANDRO ADOLFO ANDRES SAAVEDRA ROJAS, apodo "Nito", de nacionalidad argentina, titular del DNI 31.025.882, nacido el día 6 de noviembre de 1984 en Chaco, de profesión u ocupación pensionado y changarin, con último domicilio en la calle Quiroga y Laprida de la localidad de Villa Centenario, hijo de Hugo Daniel Saavedra y de Monica Alejandra Rojas, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O5.067.073 y N° 1.139.302 del registro de antecedentes penales de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-061740-21 (RI 10466) caratulada "Saavedra Rojas Alejandro Adolfo And s/Robo en Grado de Tentativa, Violación de Domicilio -10466-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de mayo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Alejandro Adolfo Andres Saavedra Rojas, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. GryS Sebastian Alejandro. Secretario. Secretaría, 18 de mayo de 2023. Acordada 3733/14.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a ALICIA DEL VALLE DE DIAZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-20779-21 (N° interno 8336) caratulada "Diaz Cristian Daniel s/Robo" a la que corre por cuerda la causa 07-03-2710-22 caratulada "Diaz Cristian Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa" y causa N° 07-03-2479-19 caratulada "Del Valle Diaz Alicia y Diaz Cristian Daniel s/Usurpación de Propiedad y Daño", cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 1059/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-20779-21 (N° interno 8336) caratulada "Diaz Cristian Daniel s/Robo" a la que corre por cuerda la causa 07-03-2710-22 caratulada "Diaz Cristian Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa" y causa N° 07-03-2479-19 caratulada "Del Valle Diaz Alicia y Diaz Cristian Daniel s/Usurpación de Propiedad y Daño" de este Juzgado, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, Agente Fiscal de la Unidad de Asistencia y Colaboración para el Juicio Común y por Jurados, como así lo manifestado por el Sra. Patricia Babio, Titular de la Unidad de Defensa Penal n° 27 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Alicia Del Valle De Diaz constituido domicilio en la calle Ramon Santamarina 1081 de Esteban Echeverría, cuyo residencia no fue ubicada por la Seccional Policial conforme lo informado vía mail en fecha 4 de abril de 2023. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: Incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Alicia Del Valle De Diaz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - En la causa N° I.P.P. N° PP-03-05-000901-19/00 seguida a DAVID GAITÁN por el delito Atentado contra la Autoridad (237), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle: Maistegui Altura: 33 entre Rivadavia de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de mayo de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a David Gaitan, DNI N° 41.569.062, nacido el 04/07/1997, con último domicilio conocido en calle Maistegui N° 33 de General Madariaga, prov. Bs. As., y declarar la Extinción de la Acción Penal, por Haber Operado la Prescripción, en relación al delito de Atentado contra la autoridad (237) (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2) Levantar la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre el imputado Gaitan David la que luce a fs digital E0300004813756 30/3/2022 - Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida (<https://>

mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000004813756) debiendo librarse al efecto las planillas y oficios correspondientes....". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ANABELLA BEATRIZ GOMEZ, argentina, soltera, changarin, instruída, de 26 años de edad, hija de César Orlando Córdoba (v) y de Marta Beatriz Gómez (v), nacida el 17 de julio de 1993 en Capital Federal, con último domicilio conocido en calle Ramon y Cajal 1062 de Francisco Alvarez, partido de Moreno (B), titular del DNI N° 37.835.755, del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 15 de marzo de 2022 en causa N° ME-1135-2019 (7893), "Gomez Marta Beatriz y Gomez Anabella Beatriz s/Hurto Calificado por Uso de Llave Verdadera Sustraída Hallada o Retenida en Concurso Ideal con Sustacción de Elementos de Prueba Reiterados en 16 Oportunidades en Concurso Real Entre Sí": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha. 29/11/2019), sin existir constancia alguna que acredite que la encausada Anabela Beatriz Gómez haya cometido un nuevo delito (ver oficio de fecha. 24/01/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 09/03/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 16/02/2022). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gomez Anabella Beatriz en orden a los delitos de hurto calificado por el uso de llave verdadera sustraída, hallada o retenida en concurso real con sustracción de elementos de prueba reiterados y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Mercedes, mayo de 2023. Martin Natalia Soledad. Auxiliar Letrada.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a MARIO MARTIN DIAZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-44810-22 (N° interno 8746) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 1155/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-44810-22 (N° interno 8746) caratulada "Diaz Mario Martin s/Encubrimiento" de este Juzgado, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Leonardo Esteban Kaszewski, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 en lo Criminal y Correccional departamental, como así lo manifestado por el Sr. Mauricio Jalda, Defensor Oficial Titular de la Unidad de Defensa Penal nro. 18 Departamental y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Mario Martin Diaz constituido domicilio en la calle Martinez Paiva nro. 410 entre Loreto y Hugo del Carril de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, como así también el domicilio en la calle Joaquín V. Gonzalez 1.612 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, según lo aportado por el Agente Fiscal, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Mario Martin Diaz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 23 v. may. 31

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariana Maldonado, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 4.820 (I.P.P. N° 10-00-046731-20/00 de UFIJ 4 Deptal., Garantías N° 4 y registro de Cámara N° 31/2021) seguida a Sala Mauricio Sebastian por el delito de Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MAURICIO SEBASTIAN SALAS; de nacionalidad argentina; soltero; instruido; de ocupación vendedor ambulante; de 19 años de edad; nacido el día 03/05/2001 en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires; DNI N° 50.570.519; con último domicilio en la calle Toscanini N° 2537 de la Localidad y Partido de Merlo; hijo de José Estanislao Salas (v) y de Verónica Analía Giuliano (v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///Téngase por contestada la vista conferida a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Alejandra Darnaud, y, sin perjuicio de lo requerido por la Representante del Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo expresado por la Defensa y desconociéndose paradero actual del condenado Mauricio Sebastián Salas, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Sebastián Salas, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y

304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad de Defensa N° 8 Departamental". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS). Secretaria.

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariana Maldonado, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 4979 (I.P.P. N° 10-00-030962-21/00, Juzgado de Garantías N° 2 y Registro de Cámara N° 1363/2021) seguida a Cesar Roman Fretes y Otro por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CESAR ROMAN FRETES; de nacionalidad paraguaya; soltero; instruido; de ocupación lonero, nacido el día 16/01/2001 en Paraguay; indocumentado; con último domicilio en la calle Pericles N° 4100 de la localidad y partido de Moreno; hijo natural de Francisca Roman (v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///... II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual y sin perjuicio de la resolución dictada con fecha 23 de noviembre de 2022, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cesar Roman Fretes, DNI N° 42.725.374, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 10 Deptal.". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS).

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1762 de Mar del Plata en los autos caratulados: "Pullara Gladys Noemi y Otro/a c/Gularte Carlos Anibal s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 117533, cita y emplaza a los pretensos Herederos de la Sra. ALBA FERNÁNDEZ, DNI 8.217.617, y del Sr. SERGIO CASARETTO, DNI 3.254.014, a fines de que comparezcan dentro de los diez (10) días de notificados o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia para que comparezcan a contestar la demanda, debiendo transcribirse en los edictos el traslado oportunamente ordenado en autos (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147, 681 y ccctes del CPCC), se transcribe: "Mar del Plata, 17 de mayo de 2023. En virtud de lo solicitado y asistiendo la razón al peticionario en cuanto a que no se encontraba ordenado el traslado de demanda, corresponde subsanar dicha circunstancia a los fines de transcribir el mismo en los edictos a publicarse (art. 34 inc. 5 del CPCC). Consecuentemente con ello, de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del juicio sumario (art. 679 del CPCC), traslado a la parte demandada, Sres. Sergio Casaretto y Alba Fernández, por el término de diez (10) días o del mayor que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 del código citado). Notifíquese personalmente o por cédula y con entrega de las copias respectivas (arts. 120 y 135 inc. 1°, 338 y conchs. del CPCC y art. 2 de la Ac. 4013/21 SCBA y art. 11 inc. "c" del Anexo I y Anexo II del "Reglamento para Presentaciones y Notificaciones por Medios Electrónicos" de la citada acordada)". Fdo. Dr. Hector Fabian Casas, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 17 de mayo de 2023.

may. 23 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a la demandada SELVA VICTORIA CRESPO en los autos "Engraf Carlos Ruben y Otros c/Crespo Lidia Dolores s/Acción Reivindicatoria", Expte. N° 50484, para que dentro del término de dieciséis días comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Defensora Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín cita y emplaza a la Sra. MARIA JOSE GAUNA, DNI N 32.051673, con último domicilio conocido en la calle Manuel de Pinazo N° 555, Barrio El Ombú, Partido Jose C. Paz para que se presenten a estar a derecho en los autos "Gauna Zoe Abril y Otro/a s/Abrigo", (expte. N° 73946), como así también se notifique de la resolución de fecha 5/04/2023 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la Situación de Adoptabilidad de los niños Bautista Gauna, DNI N° 57895797 fecha de nacimiento 26/07/2019 y Zoe Abril Gauna fecha de nacimiento 30/03/2011, DNI N° 50.231.704. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a sus hijos, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hagase saber que debiera comparecer en el término de tres días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, mayo de 2023. Escobar Maria Celeste. Secretario.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter, Secretaría a cargo de las Dras. M. Mercedes Conlazo Zavalía y Graciela L. De Lucas Ziebart, sito en la calle Bilbao N° 912, Planta Baja, de la ciudad y partido de San Isidro, en los autos caratulados: "Olmedo Geronimo c/Gordillo Maria Antonia s/Divorcio por Presentacion Unilateral", expte. N° SI-6093-2018, se ha ordenado la publicación del presente por el plazo de tres (3) días, mediante el cual se cita y emplaza a la Sra. GORDILLO MARIA ANTONIA para que tome conocimiento del inicio de las actuaciones y se presente a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "En la Ciudad de San Isidro, 30 de marzo de 2023... Atento el estado de autos y lo oportunamente solicitado con carácter de previo a remitir los presentes al sorteo de Defensor Oficial, publíquese edicto en el Boletín Oficial por el plazo de tres (3) días a fin de citar y emplazar a la Sra. Gordillo Maria Antonia para que tome conocimiento del inicio de las actuaciones y se presente a estar a derecho (conf. art. 145, 146, 147, 341 y ccss. del CPCC Texto según ley 14.365)". Fdo. Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez. En la ciudad de San Isidro.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a DAMIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ, en causa N° 07-04-003692-17, Registro de interno n° 670, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: " Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 171 y 172, sumado a la respuesta brindada a fs. 199 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Damian Alejandro Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a WILSON RICARDO DELGADO en la I.P.P. n° PP-07-03-000830-18/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Revocar la suspensión del juicio a prueba, respecto de Wilson Ricardo Delgado". Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Paula Albino, Auxiliar Letrada. Maffucci Moore Javier Leandro, Juez de Garantía.

may. 24 v. jun. 1º

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Maldonado, en el marco de la causa N° 4910 (I.P.P. N° 10-00-003853-21/00 de la U.F.I.J. N° 4 y registro de Cámara 784/2021) seguida a Lara Romero, Dylan Yael por el delito de Desobediencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Dylan Yael, Lara Romero, de nacionalidad argentina, DNI 44.510.119, soltero, instruído, hijo de Gustavo Lara y de María Alejandra Romero, con último domicilio fijado en la calle Cuzco N° 2480 de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a LARA ROMERO, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS). Secretaria. SALimbeni Laura Ivana. Secretario.

may. 24 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN JOSUE AROCENA, AROCENA ALAN JOSUE, DNI N° 28.286.943, soltero, argentino, empleado, nacido en San Pedro el 26/11/1980, hijo de Arcenio José y de Lidia Anselma Balcaza, domiciliado en calle Chabrol N° 1155 de Baradero (tel. 3329-318474) por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5652, IPP PP-16-02-000333-16/00, caratulada: "Capobianco Felipe Daniel, Sarli Claudio Oscar, Arocena Alan Josue, Valentini Cristian Adrian Fern, Acosta Myrian Edith -Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, Defraudación a la Administración Pública- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de mayo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Hernan Carlos Granda y ante el silencio del Sr. Defensor Particular Dr. Juan Carlos Marchetti, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Arocena Alan Josue, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° 5652 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de defraudación a la administración pública, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5652. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de mayo de 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad cita a LEANDRO SEBASTIAN MONTIEL, DNI 34452095, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 21/8/1989, hijo de Darío Ruben y de Valeria Lorena Acosta, con último domicilio conocido en calle Viamonte N° 1425 del barrio San Francisco, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-376-2023, IPP PP-16-00-011931-22/00, caratulada: "Montiel Leandro Sebastian -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de mayo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Belen Baños, en su presentación electrónica de fecha 15/5/2023 y de lo informado por el Señor Defensor Oficial Dr. Hernan Orsi, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Montiel Leandro Sebastian, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (Cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° sn-376-2023 (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-376-2023. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de mayo de 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a ARNALDO ANDRES SOSA VENIALGO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-008098-21/00 caratulada "Sosa Venialgo Arnaldo Andres s/Tenencia de Arma -10689-", cuya resolución se transcribe: " NG///mas de Zamora, 18 de mayo de 2023. Atento a la incomparecencia del imputado Arnaldo Andres Sosa Venialgo y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud del informe de fs. 140, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 142 y lo solicitado por la Fiscalía a fs. 144, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Elect. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Pires Torres Maria Noelia. Auxiliar Letrado. Secretaría, 18 de mayo de 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL ALFREDO RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-2450-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y Por Ser Cometidas por Un Hombre Contra Una Mujer Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial y del informe actuarial de fecha 14/3/2023, y que del traslado conferido a la Defensoría interviniente, la misma no aporto nuevos datos de su defendido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Miguel Alfredo Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cita y emplaza al encausado Miguel Alfredo Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Firmada el 19 de mayo de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a BRENDA AGUSTINA CORONEL, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22473-20, seguidas al nombrado en orden al Delito de Encubrimiento del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-22473-20, seguida a Brenda Agustina Coronel en orden al delito de Encubrimiento del registro de ésta secretaria única; Y Considerando: Que en fecha 7 de julio de 2021, se dispuso la suspensión del proceso a prueba, por el término de un (1) año y seis (6) meses, en la presente causa N° 2001-22473-20, seguida a Coronel Brenda Agustina, en orden al delito de Encubrimiento, imponiéndole como reglas de conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires; abstenerse del consumo de alcohol en forma excesiva y de estupefacientes de uso prohibidos y efectivizar la donación consistente en la suma de pesos tres mil (\$3000) en productos alimenticios u otros materiales de utilidad en favor del Centro "Nido Jardín" sito en la calle José María Moreno entre las arterias Potosi y Pellegrini de Villa Jardín. De las constancias de fecha 1º de febrero del 2023 surge que la imputada Brenda Agustina Coronel ha realizado todas, o al menos la gran mayoría de las presentaciones ante el Patronato de Liberados Bonaerense y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otro lado, respecto a la donación impuesta, lo cierto es que se le impuso realizarla en una institución que no existe a la fecha, por lo que se hizo de imposible cumplimiento para Coronel.- Ahora bien, teniendo en cuenta que la imputada cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, estuvo ubicable en el lapso por el cual se suspendió el proceso, y teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 2 y 4 de febrero de 2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Brenda Agustina Coronel en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: " Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza. (Sala III de la Excma Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bao el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017). No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N°. 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otro delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...". Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Brenda Agustina Coronel, en orden al delito de encubrimiento, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 10 de diciembre de 2020, en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, en perjuicio de la administración pública (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Brenda Agustina Coronel -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría

bajo la causa N° 2001-22473-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 14 de febrero de 2023. Secretaría.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta cita y emplaza a CARLOS ANTONIO CARABAJAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-6273-21/00 (N° interno 8031) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Carabajal Carlos Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 07-02-5321-14, seguida a Federico Rafael Abachino, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, con el fin de que se notifique la resolución que se transcribe a continuación por el plazo de 5 días: "Registro N° 54/23. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y vistos: Para resolver respecto al planteo de Sobreseimiento formulado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Mario Walter Prieto en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-5321-14, en favor de Federico Rafael Abachino, en orden a los delitos de Robo Agravado por el Empleo de Arma Cuya Aptitud para el Disparo No Puede Tenerse en Ningún Modo por Acreditada en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de este Juzgado de garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús y, Considerando: Que este Juzgado de Garantías resolvió con fecha 09 denjunio de 2014 resolvió suspender el juicio a prueba respecto de Federico Rafael Abachino por el término de tres (3) años, debiéndose someter al Cuidado del Patronato de liberados. El plazo de prueba expiró el 09/06/17. Conforme surge de los informes adunados al presente, se advierte que el inculso cumplió con las obligaciones que le fueran impuestas de modo satisfactorio. Del informe del Registro Nacional de Reincidencia glosado en autos emerge que el imputado Abachino no registra antecedentes condenatorios. Que en la presentación electrónica obrante en <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000015755292>, el Señor Agente Fiscal, Dr. Mario Walter Prieto, solicitó a esta Sede que decrete el Sobreseimiento del inculso FEDERICO RAFAEL ABACHINO, por entender el plazo por el cual fuere otorgado el beneficio de la Suspensión de Juicio a Prueba se encuentra fenecido. Atento a las circunstancias expuestas, y teniendo en cuenta que Federico Rafael Abachino cumplió con las obligaciones que oportunamente le fueran impuestas y a lo requerido por la Fiscalía actuante, he de concluir que resultó exitosa la aplicación del instituto de la suspensión del juicio a prueba al caso tratamiento, con lo que se encuentran reunidos los extremos exigidos por el artículo 76 ter., párrafo cuarto, del Código Penal, motivo por la cual corresponde decretar la extinción de la acción en la presente causa a su respecto. En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los arts. 321 y 323 inc. 1ro. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, se impone el Sobreseimiento de Federico Rafael Abachino en orden a los delitos de "Robo Agravado por el Empleo de Arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse en ningún modo por acreditada en concurso real con Robo simple en grado de tentativa", por la cual llega intimado a este estado procesal. Respecto del elemento secuestrado en autos, corresponde proceder al decomiso del mismo. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción en la presente I.P.P. N° 07-02-5321-14/00, seguida a Federico Rafael Abachino en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo de los delitos de Robo Agravado por el Empleo de Arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse en ningún modo por acreditada en concurso real con Robo simple en grado de tentativa. (artículo 59 inc. 7mo. del Código Penal). II. Dictar el Sobreseimiento de Federico Rafael Abachino, de nacionalidad argentina, con DNI 37.995.889, nacido el día 23 de diciembre de 1993, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° 05396610, hijo de Justino Abachino y Sonia Caripogs, domiciliado en Monseñor de Andrea N° 219 de Avellaneda en orden a los delitos de Robo agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse en ningún modo por acreditada en concurso real con Robo simple en grado de tentativa, en los términos de los artículos 42, 45, 55, 164 y 166 inc. 2do. del Código Penal, en atención a los fundamentos esgrimidos en el considerando por los hechos presuntamente ocurridos el día 31 de marzo de 2014 (art. 323 inc. 1 del CPP), con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. III.- Eximir a Federico Rafael Abachino, del pago de las costas del proceso (arts. 29 inc. 3ro. del C.P. y art. 531 del C.P.P.). IV.- Disponer el decomiso del cuchillo secuestrado en autos medida que quedará a cargo del Ministerio Público Fiscal (arts. 522 y 523 del C.P.P.). V.- Firme que sea la presente líbrense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente. Los datos del sujeto son Federico Rafael Abachino, de nacionalidad argentina, con DNI 37.995.889, nacido el día 23 de diciembre de 1993, hijo de Justino Abachino y Sonia Caripogs, domiciliado en Monseñor de Andrea N° 219 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

mar. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-023520-22/00, seguida a Lautaro Ezequiel Mendoza Fernandez, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, con miras a que sirva publicar edicto por el plazo de 5 días, a fin de que el mentado LAUTARO EZEQUIEL MENDOZA FERNÁNDEZ comparezca ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, sito en Avenida Mitre N° 2615 de la localidad de Sarandí, de lunes a viernes entre las 08:00 y 14:00 horas, para regularizar su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Lautaro Ezequiel Mendoza Fernández, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, DNI N° 42.346.337, nacido el día 5 de enero de 2000 en Quilmes, changarín y

cooperativista, hijo de Claudio Alberto Rojas y Agueda Fernández. Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación. Saludo a Usted muy atentamente. Diego Alejandro Carenzio.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Sec. N° 28 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 17.03.2023 en el marco de la causa caratulada "Simply Blue S.A.S. s/Quiebra", (Exp. N° 12789/2021), se decretó la Quiebra de SIMPLY BLUE S.A.S., (CUIT N° 30-71594096-1), con domicilio en la calle México 1477 3º "C" de esta ciudad. Los acreedores podrán presentar ante la síndica Roxana Gabina Russo, (con domicilio constituido en Florida 520, 6º piso, oficina 11 CABA; celular, 15-5954-1330, e-mail: roxanahfl@gmail.com) los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/06/2023 de acuerdo a la modalidad establecida en el decreto de quiebra, cuya compulsas podrá ser efectuada mediante la página web provista por el Poder Judicial <http://scw.pjn.gov.ar>. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 25/08/2023 y 06/10/2023 -respectivamente-. Se intima al quebrado y a los 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; asimismo, se intima al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Por otro lado, se hace saber que los ex-dependientes del quebrado deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, con la documentación que acredite su relación laboral. Buenos Aires, marzo 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Larroque 2450, segundo piso, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Julio Javier Suárez, hace saber que en fecha 3 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de ASERRADERO IGUAZÚ SA, CUIT 30-71205061-2, con domicilio social en la calle Los Aromos 2679 de la ciudad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Se encuentra actuando la Sindicatura designada Estudio Rizzo, Tobal y Rizzo (Tº 3. Fº 48 Leg. 548), (ex Rizzo, Ivanovic, Tobal) con domicilio electrónico 27175899184@cce.notificaciones. Se ha determinado conforme lo establecido por el art. 14, inc. 3º ley concursal, el plazo hasta el día 4 de julio de 2023 inclusive, a fin que los acreedores soliciten la verificación de créditos no presencial ante la Sindicatura. La insinuación de los créditos se realizará en la casilla de correo electrónico aserraderoiguazuquiebra@gmail.com. Los insinuantes deberán adjuntar un legajo idéntico al que deberían presentar en forma física, escaneado en formato pdf (de ser posible protegiendo la integridad del archivo mediante la aplicación del Programa de Integridad de Datos (HASH) que se puede descargar del siguiente link: <https://www.arba.gov.ar/Apartados/Agentes/PresentacionDDJJ.asp?lugar=P?apartado=agentes> o bien generando el mismo en forma gratuita en el sitio <https://www.md5hashgenerator.com>), adicionando en el pedido de insinuación una declaración jurada realizada por el acreedor insinuante o su representante legal que indique que los adjuntos son copia fiel de los originales. Hágase saber a los acreedores que quedarán constituidos en depositarios de la documentación original que forma parte de la verificación del crédito presentada al Síndico, la que podrá ser requerida en cualquier instancia por el Síndico o por esta jurisdicción de considerarlo necesario. La Sindicatura deberá confirmar a cada acreedor la recepción del correo electrónico con la insinuación del crédito y demás documentación que se aporte de manera digital a la misma, sirviendo ésta última como constancia para el insinuante. A los efectos de garantizar los derechos previstos por el art. 200 de la L.C.Q., dentro del plazo de 10 días previsto por el mentado artículo, los acreedores podrán requerir al correo electrónico indicado en el apartado i) y éste deberá remitir a los mismos por idéntico recurso tecnológico los legajos de verificación recibidos. Los acreedores remitirán asimismo al correo electrónico indicado en el apartado i) las impugnaciones u observaciones ante el Síndico las que deberán efectuarse dentro del plazo 10 días de vencido el plazo de la verificación y las que luego serán incorporadas por el organismo sindical. El síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal hasta el día 15 de agosto de 2023. El informe general será presentado hasta el día 10 de septiembre de 2023. Certifico que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, mayo de 2023. Art. 89 Ley 24.522: Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieran fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. Suarez Julio Javier. Secretario.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ARCE MARTINEZ ALEXIS DARIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-55624-22 (RI 9860/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28/11/2022 por la seccional Policial Séptima de Lomas de Zamora, dispóngase la citación por edictos del encausado Arce Martinez Alexis Dario, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-55624-22, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo, y

no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P., a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 19/5/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora. Gomez Noelia Soledad. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti, cita y emplaza a ANGEL JOSE SOSA, DNI N° 39.927.620, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de noviembre de 1996 en la localidad de Morón partido homónimo, con último domicilio denunciado en la calle Valderrama N° 722, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Angel Perez y Valeria Sosa, de titular del expediente N° O5583152 del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 23 de febrero del 2023 y prontuario N° 1582381 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-931-2023, R.I. N° 3449-4, IPP. N° 05-00-008271-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, mayo de 2023. Sin perjuicio de ello y resultando cierto que el encartado se ha ido del domicilio que fuera fijado al momento de otorgarle la libertad conforme acta labrada el 14 de marzo del 2023, cítese a Angel Jose Sosa, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: Claudio Raciti, Juez PDS. Karina Blanco Padin, Secretario. Secretaría, mayo de 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. en lo Civ. y Com. N° 3 de Avellaneda-Lanús, sito en las calles Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 20/04/23 en los autos caratulados "Garcia Francisco Pedro s/Concurso Preventivo (Pequeño), (exp. 57340-22)", se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de GARCIA FRANCISCO PEDRO, (DNI 16995078), en la que se designó sindicatura al Contador Carlos Alberto Montero, domicilio en Av. Mitre 374, 5º "B", de Avellaneda, tel. 4262-2275, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/06/23 al mail camontero1952@gmail.com. La presentación de informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán hacerse en los días 23/08/23 y 04/10/23, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se diferirá a la oportunidad en que se encuentre cumplido lo que antecede. Avellaneda, 05 de mayo de 2023. Fdo. Krawiec Krawczuk, Pablo Andrés. Juez. Riveiro Neto Cecilia Laura. Auxiliar Letrada.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-05-000901-19/00 seguida a ÁNGEL MEDINA por el delito Atentado Contra la Autoridad (237), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Maistegui N° 33 de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de mayo de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en los presentes actuados. Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de mayo de 2023. Autos y Vistos:... Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal. Publíquese en el Boletín Oficial". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Márquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a QUIROZ LUCAS ALBERTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 39142-20 (R.I. 7827/7), seguida al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad y Daño. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 19 de mayo del 2023... Por otra parte, en atención a lo que surge del informe labrado por la Seccional Policial Segunda de Florencio Varela con fecha 10/5/2023 respecto al paradero del acusado Quiroz Lucas Alberto, y asimismo teniendo en cuenta lo manifestado por la defensa técnica del acusado con fecha 16/5/2023, y lo postulado por el Ministerio Público Fiscal con fecha 17/5/2023, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Quiroz Lucas Alberto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Dr. Santiago Daniel Márquez. Juez. Ante mi: Fdo: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de mayo de 2023. Grandoli Mariano. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3551 (I.P.P. 10-00-039007-21-/00), seguida a -Luque Mayco Leonel y Otros s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado MAYCO LEONEL LUQUE, titular del DNI N° 34.689.031, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de agosto de 1989 en la provincia de Córdoba, soltero, instruído, hijo de Dante Abel Luque y de Marcela Beatriz Gonzalez, con último domicilio en la calle Matanza N° 2691 de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que se notifique de la resolución dictada el día 23/8/2022 mediante la cual el Sr. Juez resolvió Excusarse de seguir entendiendo en los obrados en los que me dirijo, decisorio que se adjunta al presente en formato digital para ser publicado, (art. 129 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente lo informado por el personal policial actuante respecto de la nueva notificación intentada al causante Luque Mycol Leonel y, en virtud de los numerosas diligencias ordenadas en el sentido expuesto sin lograrse la notificación personal del encartado ante las permanentes recepciones de las mismas por quien dice ser su progenitora, habré de notificar mediante edicto, a publicarse

en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, al imputado Luque a efectos de anoticiarlo de la excusación dispuesta por el suscripto oportunamente con fecha 23/8/2022". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría. Melconian Carola. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SIXTO JONAS MAYEREGGER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-22043-22 (N° interno 8690) seguida al nombrado en orden a los delitos de Lesiones Leves y Privación Ilegal de la Libertad cuya resolución infra se transcribe: "////field. Y Vistos: Esta causa N° 385-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-22043-22 (N° interno 8690) de este Juzgado caratula "Mayeregger Sixto Jonas s/Lesiones Leves y Privación Ilegal de la Libertad" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Mayeregger Sixto Jonas constituido domicilio en la calle Butero N° 3100 de Glew, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Mayeregger Sixto Jonas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 24 v. jun. 1º

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Maldonado, en el marco de la causa N° 5501 (I.P.P. N° 10-00-006868-23/00 de la UFIJ 1, Garantías N° 4 y Registro de Cámara N° 495/2023) seguida a Vilaseco David Franco por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DAVID FRANCO VILASECO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de ocupación vendedor ambulante, con último domicilio en la calle Olaya 1953, de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI N° 38.852.328, hijo de Adrian Roberto Vilaseco (v) y Marisa Osorio (f), nacido en Capital Federal el día 3 de septiembre de 1995; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Deptal., habida cuenta los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a David Franco Vilaseco DNI N° 38.852.328, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento de la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Jueza (PDS). Secretaría. Lucero Claudina Cristina. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "Sosa Manito Brandon Ezequiel s/Guarda de Personas", comunica al progenitor Sr. LUCIO ARIEL SOSA BAEZ, DNI 94.570.464 que con fecha 12-04-2023 la Sra. Alejandra Gabriela Gonzalez solicita la prórroga de la guarda del joven Sosa Manito Brandon Ezequiel siendo por ello que en fecha 17-04-2023 se ordena: "Notifíquese a la progenitora y cítese al progenitor del menor a prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las 48 horas de notificada, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad". Tigre, 17 de mayo del 2023. Riveros Yanina Verónica. Secretaría.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Losada Karina Julia y Otro c/Los Cuatro Hermanos de Losada y Cia SCA s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a LOS CUATRO HERMANOS DE LOSADA Y CIA SCA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, Parc. 570-A, partida inmobiliaria 085-156; inscrita en la Matrícula 4292 (085) del partido de Puan, a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, mayo de 2023. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia En Lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza en autos: "Sotelo Balbina Teresa C. Diez, Juan Manuel y Otros s/Escrituración", a JUAN MANUEL

DIEZ para que comparezcan en el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Se deja constancia que la presente causa tramita con beneficio de litigar sin gastos por lo que se encuentra exenta del pago de tasa y/o con tribuciones (Art. 83 del C.P.C.C.).
may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Morón Secretaría Única, cita y emplaza en autos: "Sotelo Balbina Teresa c/Diez Juan Manuel y Otros s/Escrituración", a PABLO ADRIAN DIEZ para que comparezcan en el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse defensor de pobres y ausentes para que los represente. Se deja constancia que la presente causa tramita con beneficio de litigar sin gastos por lo que se encuentra exenta del pago de tasa y/o con tribuciones (Art. 83 del C.P.C.C.).
Arriaza Irigoyen Veronica Vivian, Secretaria.
may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a YONATAN OSCAR PEREZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda entablada por Fernando David Espósito y Nair Silvia Fioramonti, caratulada "Esposito Fernando David y Otro/a c/Perez Yonatan Oscar s/Interdicto de Recobrar", Expte. N° 72162, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145, 341 y concs., CPCC). Bahía Blanca, mayo de 2023. Bonifazi Silvia Andrea, Secretario.
may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Garis Rosa Beatriz c/Munblat Zulema Beatriz y otro/a s/Escrituración", Exp. 66730, se cita y emplaza a los Herederos de MUNBLAT ZULEMA BEATRIZ, se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, 11 de mayo de 2023. Conti Ricardo Martin. Secretario.
may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados: "Caja de Crédito General Roca c/Celasco Acuña y Otros s/Ordinario Acción de Responsabilidad" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 12 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 2° San Isidro, provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Estela Robles, se ha ordenado citar a LEONEL EDMUNDO CELASCO ACUÑA y AIDA BETTY RUSSO en su carácter de herederos del demandado Celasco Acuña Luis Alberto, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldito", para que en el término de diez comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.
may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín, a cargo de los Dres. Guillermo Andrés Ortega, María Luz Rodríguez Traversa y Javier Bertolotti, sito en calle 25 de Mayo N° 172 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Belén Francioni, en los autos caratulados: "Mangieri Hector Raimundo Jose y Otros c/Frigo Tres S.A. y Otros s/Despido", (expte. N° 34.376), ordena que de la demanda instaurada y documentación acompañada, se le corra traslado a DIEGO EDUARDO LAMEDICA, DNI 20.404.892, para que conteste la misma dentro del término de once días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio.
may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al DEVESA MAYRA ALEJANDRA para que dentro del plazo de diez (10) días, tome intervención en los autos "Banco de La Pampa S.E.M c/Devesa Mayra Alejandra s/Cobro Ejecutivo", expediente N° 112057, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, mayo de 2023. María Damiana Frías, Secretaria.
may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "R. D. M. A. s/Guarda de Personas (digitalizado)", expte. N° LZ-51823-2011, cita y emplaza por diez días al Sr. FELIX LEONIDAS RUIZ comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (art. 341 del CPCC.). Banfield, 25 de abril de 2023. Marisa Analía Pampaloni, Auxiliar Letrado.
may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villa Gesell, a cargo de la Jueza Dra. Graciela Dora Jofre, sito en calle Av. Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, hace saber al Sr. JOSÉ PEDRO LEMA ORTEGA que en fecha 05/05/2023 se dictó sentencia definitiva en autos caratulados "Otero Gabriela Eugenia c/Lema Ortega, Jose Pedro s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° 102249, ordenando el divorcio vincular de los cónyuges Sr/a. Otero Gabriela Eugenia DNI N°17.089.620 y Sr/a. Lema Ortega Jose Pedro, Ced. Uruguay 1.092.671/1 respecto del matrimonio llevado a cabo el día 16 del mes de julio de 1987 (Acta 377 II Año 1987 del Registro Civil Delegación Bernal - Quilmes) con efectos retroactivos a la fecha de presentación de la demanda esto es el 16 de diciembre 2022. El auto de fecha 17 de mayo de 2023 que ordena el presente, transcrito en su parte pertinente dice: "Villa Gesell, Proveyendo escrito electrónico de fecha 11 de mayo 2023, considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado en autos, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por dos días, en Boletín Oficial y diario "Mensajero de la Costa" a los efectos solicitados (arts. 34, 36, 145, 146, 147341, y cdts. C.P.C.C.; conf. Morello y Otros, Cód. Proc. en lo Civ. y Com. Prov. de Bs. As. y Nación com. y anot., Ed. Platense, Año 1999, T° VII-B, pág. 681 y sgtes. C.P.C.C.)". Firmado por Graciela Dora Jofre, Juez de Paz Letrado de Villa Gesell. El presente está libre de aranceles por

tramitar con Beneficio de Litigar sin Gastos en el Expte. N° 102098 en este mismo Juzgado. Villa Gesell, 17 de mayo de 2023. Escher Gerardo Pablo, Secretario.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en el expediente "Dibilio Rosa c/Quien Resulte Titular, Propietario, y/o Civilmente Responsable s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° Causa: SI-6190-2016, cita y emplaza por treinta días a LAS PIEDRAS S.A. en los términos del proveído dictado el 12/11/2020 punto 1, como asimismo a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso ubicado en el Partido de San Isidro, identificado como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 87 b, Parcela 16, partida inmobiliaria 34037, matrícula 49714, bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. San Isidro, mayo de 2023.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2241, en el marco de los autos "Scazzetta Graciela Ana y Otro/a c/Sucesores de Brogna Domingo s/Prescripción Adquisitiva", MP-44222-2021, cita y emplaza a Herederos de la parte accionada Sr. DOMINGO BROGNA -DNI 93.694.577-, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Carasa 3790 de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. H, Manz. 50-n, Parcela Uno (Que según plano de mensura 45-0092-2021, se ha generado como parcela 1 a), Partida Inmobiliaria 58777, Matrícula 7009, del Partido de Gral. Pueyrredón (045), para que en el término de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda o a hacer valer sus derechos sobre el citado inmueble, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, mayo de 2023.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, en autos "Jorge Leonilde Ester c/Mora Tito Alejandro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", cita a los que se consideren con derecho al inmueble del accionado, designado catastralmente como Circ. 4- Sec. XX- Chac. 3- Parc. 13, Dominio Fo. 1827 año 1950 (42), y/o a los presuntos herederos, para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial en los términos del art. 91 de la Ley 5827. General Lavalle, mayo de 2023. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, en el marco de los autos caratulados: "Yunnino Juan Carlos y Otro/a c/Storoniański Cirilo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 7-53207, cita por el término de diez (10) días, a los presuntos herederos, acreedores y/o personas que se crean con derechos en relación al Sr. STORONIAŃSKI CIRILO y/o STORONIAŃSKI CIRILO, C.I.P.F. y/o DNI N° 2.485.070, y/o a quien se crea con derechos respecto al dominio del inmueble objeto de autos, sito en Calle 341 n° 3705 de Quilmes -086- Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección J, Manzana 72, Parcela 8, matrícula 118.506) a que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento -en caso de incomparecencia de designarle/s Defensor de Ausentes. Quilmes, mayo de 2023. Nicolas Valle, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. may. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3188 (I.P.P13-01-001050-15), seguida a WALTER DAMIÁN GÁLVEZ, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2023. -Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 3188 seguida a Walter Damián Gálvez por el delito de Robo Simple (art. 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreser total y definitivamente a Walter Damián Gálvez, titular del DNI N° 40.542.098, nacido el 22 de enero del año 1995, en Berazategui, hijo de Roberto Onofre Galvez y de Nancy Fonseca, con último domicilio denunciado en Av. Milazzo N° 1960 e/138 y 140 Ranelagh, de la localidad de Berazategui, Prontuario Nacional N° O3205179, Prontuario Provincial N° 1429885Sección A.P., por el delito de Robo Simple de conformidad con lo normado por el art. 164 del C.P., hecho en el que resultaría víctima Ana Noemí Rotela (art. 164 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la Rebeldía, dispuesta sobre el imputado Walter Damián Gálvez. IV.- Dejar sin efecto la captura de Walter Damián Gálvez. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Walter Damián Gálvez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. (...)": Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Castro Karina Lujan. Secretario.

may. 29 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, hace saber que el 31 de octubre de 2022 se decretó la Quiebra del Sr. JAVIER FORTUNATO QUIÑONES, argentino, DNI N° 29.704.383, con domicilio real en la calle 44 N° 3754, La Prosperidad, Ranelagh, partido de Berazategui, de la Provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 29 de junio de 2023 al Sindico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a las siguientes casillas: sjquesada@yahoo.com.ar., santiagojulianquesada@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 28 de agosto de 2023, Informe General, 9 de octubre de 2023. Quilmes, 25 de marzo de 2023. Dr. Leandro Ignacio Sever y Dr. Carlos Enrique Ithuralde. Secretarios.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3168, del Registro de la Secretaría Única, caratulada: "González Lucas Matías s/Hurto", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCAS MATÍAS GONZÁLEZ, argentino, veintisiete años de edad, nacido el 19 de noviembre de 1992 en la ciudad y partido de Morón, soltero, albañil, instruido, domicilio real en la calle Marquez De Aviles N° 2615 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de Daniel Pablo González y Blanca Viviana Star, con Prontuario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1592504 AP, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Matías González, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2023. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti, cita y emplaza a CARLOS GONZALO HERRERA, DNI N° 39.460.755, sin sobrenombres ni apodos, instruido, de nacionalidad argentina, nacido el día 1 de febrero de 1996 en CABA, de estado civil soltero, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Colodrero N° 1831, de la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Jose Herrera y de Maria Cristina Blasquet, de titular del N° 1660432 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-821-2023, R.I. N° 3439-4, IPP. N° 05-01-015887-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " Sin perjuicio de ello y resultando cierto que el encartado se ha ido tanto del domicilio que fuera fijado al momento de otorgarle la libertad conforme acta labrada el 3 de febrero del 2023 como así también del domicilio de su padre, cítese a Carlos Gonzalo Herrera, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: Claudio Raciti, Juez PDS. Secretaría, mayo de 2023. Raciti Claudio Damian, Juez; Blanco Padin Karina, Secretario.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3058 (I.P.P. N° 10-00-35047-18) del Registro de la Secretaría Única, caratulada "Rodriguez Fernando Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa", cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FERNANDO GABRIEL RODRIGUEZ, sin apodos, soltero, argentino, instruido, hijo de Oscar Alberto Rodriguez y Marta Rene Serrano, de ocupación albañil, titular del DNI N° 36.789.425, nacido el 21 de febrero de 1992, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fernando Gabriel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2023. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2922-FLA (I.P.P. N° 10-00-012775-23) seguida a Nicolas Gabriel Ramos por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NICOLAS GABRIEL RAMOS o BRAIAN LUCIANO BECERRA o YONATAN MIRANDA, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Jorge Newbery N° 5057 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Gastón Andrés Ramos (v) y de Cintia Carina Miranda (v), titular del DNI N° no recuerda, identificado en el prontuario N° 1529312 de la sección A.P. del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico O5606507 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nicolas Gabriel Ramos por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de mayo de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO LEANDRO DÍAZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 18 de marzo de 2005, en Avellaneda, titular del DNI n° 46.414.758, hijo de Javier Díaz (v) y de Natalia Guerra (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, sin ocupación, y con domicilio en O' Higgins n° 272 de la localidad de Sarandí, del partido de Avellaneda; a estar a derecho y presentarse en este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora, I- De acuerdo con lo informado por Rosalía Inés Lazarte, abuela del justiciable -ver acta del 8 del mes en curso- y habiendo guardado silencio la Defensa con relación al paradero de su asistido, se tiene por acreditado que no reside en el domicilio aportado en autos. II- En este marco, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza 19 de mayo de 2023. Dado, y firmado electrónicamente en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia, Secretario.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Analía Elsa Galkin, Secretaría Única, con fecha 6 de mayo de 2021 hace saber que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/Cabral Viviana Isabel s/Apremio Provincial" (expediente 9508-2019), se intima de pago y embargo a CABRAL VIVIANA ISABEL por la suma de pesos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta con 0/100 (\$54.770,00), en concepto de capital reclamado, con mas el veinticinco por ciento (25%) que se presuponen para cubrir intereses y costas de la ejecución. Caso negativo, cítesela de remate por el plazo de 5 (cinco) días para que oponga excepciones. También quedará intimado a constituir domicilio procesal en igual término bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 7°, segundo párrafo Ley N° 13.406). Firmado: Galkin Analía Elsa. Jueza. Banfield, mayo de 2023.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa ha dispuesto notificar a la progenitora del niño Aquino Luis (DNI N° 59.452.565), hijo de Aquino Daiana Elizabeth, DNI N° 34.622.097, sin filiación paterna, la siguiente resolución: "San Justo, en el día de la fecha. Autos y Vistos: Estas actuaciones a fin de resolver el estado de abandono del niño Aquino Luis.- Y Considerando:.. Resuelvo: 1.- Declarar judicialmente el estado de abandono del niño Aquino Luis (DNI N° 59.452.565), hijo de Aquino Daiana Elizabeth, DNI N° 34.622.097, sin filiación paterna y, en consecuencia, colocarlo en situación de adoptabilidad (arts. 3, 9, 20 y 21 CIDN, art. 607 y ccdtes. del C. Civil y Comercial de la Nación, arts. 12 y 13 Ley 14.528).-2.- A fin de notificar el punto que antecede a la Sra. AQUINO DAIANA ELIZABETH y que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "NCO" de La Matanza (arts. 145, 146 y 147 CPCC). Quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces (conf. arg. art. 34 inc. 5 CPCC).- ...Regístrese.- Lidia Beatriz Testa - Jueza. San Justo, mayo del 2023.-

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a PONZONE PABLO MATIAS, DNI 32868632, a comparecer a estar a derecho y conteste la demanda entablada por Marisa Adriana Bois en los autos caratulados "Bois Marisa Adriana y Otro s/Consignación", (Expediente N° 37059), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que lo represente. A los efectos de la exención se aclara que el presente es solicitado por parte actora en juicio laboral y que la misma actúa con el beneficio de litigar sin gastos. Bahía Blanca, 2023. Dieguez Gustavo Ariel, Juez.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Tribunal de Trabajo Nro. 1 de Quilmes, en los autos caratulados "Bustamante Beatriz Elizabeth c/Sandoval Nadia y Otro/a s/Despido. N° Causa: 38146", a fin de solicitarle, proceda a publicar por edicto, por el término de dos días, a fin de notificar al demandado NADIA NEMECIA SANDOVAL, (DNI Nro. 32.849.668), cuyo último domicilio conocido era en Bogotá 4583 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, la sentencia definitiva recaída en los mencionados autos: "Sentencia. Quilmes, 6 de junio de 2022. Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Bustamante Beatriz Elizabeth contra Sandoval Nadia y Sandoval Walter Omar y consecuentemente condenar a ésta última a abonar al actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Doscientos Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Ocho con Cinco? centavos \$218.768,5?.- por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$9.928,75?.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$9.928,75?.-; Vacaciones proporcionales 2017: \$496,43?.-; Integración mes de despido Días trabajados agosto 2017: \$9.928,75?.-; Sueldo anual complementario proporcional 2017: \$827,39.-; Diferencias salariales: \$75.960.-; Indemnización Art. 2 Ley 25323: \$14.893,12.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): \$29.786,25?.-; Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013: \$37.232,81.-; Indemnización del artículo 15 de la Ley 24.013: \$29.786,25.-; 2°) Las sumas de condena devengarán intereses conforme se estableció en el punto 3 de la primera cuestión de la sentencia; 3°) Condenar a la empleadora a hacer entrega de los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T. al actor en el plazo de diez (10) días; 4°) Imponer las costas del juicio a la parte accionada en su condición de vencida (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese". Horacio Andres Casquero, Juez. Nora Cristina Dinero, Juez. Jose Facundo Rodriguez Ponte, Juez. "Quilmes, 7 de junio de 2022. Capital \$218.768,5.- Tasa acumulada: 176,86 % Intereses desde 23/01/17 ? al 26/05/22 \$386.926,96.- Sub Total \$605.695,46.- Tasa de Justicia (2,2 %) \$13.325,30.- tasa Caja de Abogados \$1.332,53.- Total \$620.353,29.- El importe de la presente liquidación asciende a la suma de pesos Seiscientos Veinte Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Veintinueve Centavos (\$620.353,29.-)". Wilczek

Federico Adolfo, Secretario. "Quilmes, 7 de junio de 2022. Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría liquidación ordenada por Sentencia; corresponde hacer lugar a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlese los honorarios de los Dres. Ignacio Angel Roca y Maria Valeria Scoles letrados Apoderados de la parte actora en 21 y 7 JUS arancelarios, respectivamente, al momento del pago; sumas estas a las que deberá adicionarse el 10 % de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (arts. 10, 21, 22, 43, 58 y concordantes del Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Asimismo, regúlese los honorarios del perito Contador Zajac Elias en la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$48.000?..) a la que deberá adicionarse el 10 % Ley 6.742 y artículo 8 inciso j) Decreto 1.845/64 y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- Regístrese y notifíquese". Horacio Andres Casquero, Juez. Nora Cristina Dinegro, Juez. Jose Facundo Rodriguez Ponte, Juez. Se hace saber que la actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (artículo 341 2º párrafo del C.P.C. y C.). "Quilmes, 8 de junio de 2022. Considerando: Que, se presenta el nombrado solicitando le sean regulados sus honorarios profesionales por su actuación en autos; Que, se advierte en este acto que con fecha 7/6/22, habrían sido omitidos tal como el profesional expone; Que, corresponde en consecuencia, corregir la parte pertinente de la regulación recaída en la fecha indicada, haciéndose lugar a lo peticionado; Por ello el Tribunal, Resuelve: I.- Hacer lugar a la regulación solicitada por el Dr. Roca, corrigiéndose la resolución de fecha 7/6/22 en el siguiente sentido: "...Regúlese los honorarios de los Dres. Ignacio Angel Roca, Maria Valeria Scoles y Patricio Julian Roca letrados Apoderados de la parte actora en diez con cincuenta Jus (10, 50), siete (7) Jus y diez con cincuenta (10,50) Jus, respectivamente; II.- Regístrese. Notifíquese de oficio por los medios electrónicos (Conf. art. 1 acápite 3 "c", Res. Presidencia SCBA 10/20. Art. 54 Ley 14967: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Horacio Andres Casquero, Juez. Nora Cristina Dinegro, Juez. Jose Facundo Rodriguez Ponte, Juez.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza a Presuntos Herederos de HÉCTOR HORACIO RIOS, LE 8.245.447, ADRIAN TORRIJO, DNI 4.040.538, SEBASTIAN ERNESTO MANZO, DNI 4.584.745 y ROBERTO BAUTISTA ROSSI, LE 4.205.911, para que en el plazo de cinco días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en autos "Nebes María Adela c/Rios Hector Horacio, Rossi Roberto Bautista, Torrijo Adriano y Manzo Sebastian Ernesto s/Ejecutivo, Expte. N° 33629", (cf. art. 53, inc. 5° y 198 del C.P.C.C.). Dr. Mariano A. Bonanni. Juez.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca (tribtrab2-bb@jusbuenosaires.gov.ar), sito en calle Sarmiento N° 32 de Bahía Blanca, hace saber por diez días, se cita y emplaza a LEONARDO RAMIRO BUSTOS FUNES, DNI 26.571.411, para que comparezca al proceso "Abiñua Monica Adriana c/Bustos Funes Leonardo Ramiro s/Despido", N° de Expediente: 32427, a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. La Plata, 22 de mayo de 2023. Tettamanti Mauro Francisco. Secretario.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a JULIO VICENTE SOSA, DNI 21.461.016, para que dentro del termino de dos días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 3792/2023 caratulado: "S. B. s/ Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 6 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y conds. del C.P.C.C., Art. 18 CN, Art. 15 C.P.). Mar del Plata, 17 de mayo de 2023.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa en fecha 17/05/2023 ha dispuesto notificar a la progenitora del niño Aquino Luis (DNI N° 59.452.565), hijo de AQUINO DAIANA ELIZABETH, DNI N° 34.622.097, sin filiación paterna, la siguiente resolución: "San Justo, en el día de la fecha... Autos y Vistos: Estas actuaciones a fin de resolver el estado de abandono del niño Aquino Luis. Y Considerando: .. Resuelvo: 1.- Declarar judicialmente el Estado de Abandono del niño Aquino Luis (DNI N° 59.452.565), hijo de Aquino Daiana Elizabeth, DNI N° 34.622.097, sin filiación paterna y, en consecuencia, colocarlo en Situación de Adoptabilidad (arts. 3, 9, 20 y 21 CIDN, art. 607 y ccdtes. del C. Civil y Comercial de la Nación, arts. 12 y 13 Ley 14528). 2. A fin de notificar el punto que antecede a la Sra. Aquino Daiana Elizabeth y que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "NCO" de La Matanza (arts. 145, 146 y 147 CPCC). Quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces (conf. arg. art. 34 inc. 5 CPCC). Regístrese". Lidia Beatriz Testa, Jueza. (17/05/2023). San Justo.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de diez días a los Herederos de MONTENEGRO CIPRIANO y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. 1, Secc. b, Manzana 83, Parcela 6-e, Partida Inmobiliaria 11331, Inscripción Folio 15 Año 1963 del Pdo. de Gral. Viamonte (049), ubicado en calles Almirante Brown y Falcon de Los Toldos - Pdo. Gral. Viamonte, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, iniciado por Ursula Magdalena Montenegro en los autos caratulados: "Montenegro Ursula Magdalena c/Montenegro Cipriano s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 23.597, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero en el marco de los autos caratulados "Peralta Torres Zaira s/Abrigo", Expte. N° 32852, comunica a la Sra. TORRES SOFIA AYELEN, DNI N° 44.553.520, que con fecha 12 de abril de 2023 se adoptó una medida de abrigo en relación a su hija Peralta Torres Zaira (DNI N° 59.142.804), la cual fue legalizada el 21 de abril de 2023. Tigre, 23 de mayo de 2023.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a LUCRECIA ESCUDERO, DNI 33.518.865, para que dentro del termino de dos días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 3792/2023 caratulado: "S. B. s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 6 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y conds. del C.P.C.C., Art. 18 CN, Art. 15 C.P.). Mar del Plata, 17 de mayo de 2023. Escobar Paula Sofia, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Di Paolo Joaquin Alberto s/Quiebra (Pequeña)", expte. 75.212, hace saber que con fecha 4 de mayo de 2023 se decretó la Quiebra de JOAQUÍN ALBERTO DI PAOLO, DNI 42.779.968, con domicilio en Avenida Carricart N° 639 de la localidad de Adolfo González Chávez. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 7 de julio de 2023 ante el síndico Gustavo Norberto Filippini en su domicilio de Alsina 95 piso 8° ofs.1 a 3 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 18 de agosto de 2023 y el Informe General el 15 de septiembre de 2023. Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, mayo de 2023. Viglizzo Juan Esteban. Secretario.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - En "Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) c/TOYOTA CÍA. FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. s/Nulidad de Contrato", Expte. N 6614, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 (Quince), a cargo del Dr. Hector Fabian Casas sito en calle Alte. Brown 1762 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a los fines de anunciar el inicio de las actuaciones a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también poner en conocimiento del mismo a otras asociaciones de consumidores, se ha ordenado publicar edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el mayor diario de publicación provincial, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la Ley 13.133. Haciéndose saber que se ha promovido formal acción colectiva cuyo objeto resulta ser que se decrete la inaplicabilidad de la facultad de secuestrar el automotor prendado en los términos del art. 39 del dec. Ley 15.348/46 (ley 12.962) reformado por el decreto Ley 6810/63, proceder que impide a los usuarios y consumidores ejercer el derecho de defensa en juicio válidamente. Se invita a toda persona que pueda tener un potencial interés en el resultado del pleito, como así también a las demás Asociaciones de Consumidores, a participar del presente proceso, dentro del plazo de 30 días de la última publicación y que, respecto de los no presentados, la falta de presentación permitirá de todos modos invocar los efectos de la sentencia a dictarse.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza a la Sra. VERONICA GOROSITO, en autos "Rojo Liliانا Mabel y Otro/a c/Guzman Pablo y Gorosito Verónica s/Desalojo (Excepto por Falta de Pago)". Expte. N° JU-8449-2019. para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en el presente juicio en vista de la sentencia de fecha 31/08/2022, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - Cynthia Zentner y Marcelo Ricardo Grande Cordido, en su carácter de Secretarios a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes Penal del DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN (Res. 768/10 y 1061/11 de la S.C.J.B.A.), hacen saber que a partir del día 28 de junio de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución N° 921/2023 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, respecto de legajos que contienen causas pertenecientes a los ex Juzgados de Transición N° 2 y 3 Deptales., todas ellas iniciadas en el período comprendido entre los años 1972 a 2001 inclusive, y con los plazos del Art. 115 del Ac. 3397 cumplidos y donación del material resultante a una entidad de bien público. Ello conforme lo establecido en el Ac. 3168 y Art. 115 inc. "b" y "c" del Ac. 3397 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por el Art. 120 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., pudiendo para tales fines consultar -antes de la mencionada fecha de destrucción- en la Mesa de Entradas de esta Dependencia (con asiento en la calle Cristóbal Colón N° 151, piso 4to. Sector "G" de la ciudad de Morón, Partido homónimo), la nómina de legajos y expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A.). Cynthia Zentner; Marcelo Ricardo Grande Cordido.

may. 30 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo

de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Spoto Jose Antonio s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 15 de mayo del 2023 se ha decretado la Quiebra de SPOTO JOSE ANTONIO, DNI 14905438, con domicilio en la calle 13 n° 277 de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Mónica Irma Bazgan con domicilio constituido en calle 56 n° 1484 La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose al numero telefónico 114-948-7623. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de julio del 2023 a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de agosto del 2023 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 12 de septiembre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 26 de septiembre de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 26 de octubre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 9 de noviembre de 2023 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 11 de diciembre de 2023 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Dra. Romina Dellapittima, Secretaria. La Plata.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 2/5/2023 se decretó la Quiebra de ZUNILDA ESTHER ESPECHE, DNI N° 27.408.881; CUIL N°: 27-27408881-3, con domicilio real en la calle 182 y 448 S/N de Melchor Romero, partido de La Plata., de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Gustavo Miguel Alloa Casale, con domicilio en la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico guidobergaglio14@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en Asunto: "Espeche Zunilda Ester s/Quiebra (Pequeña), Expediente LP-19181-2023, verificación art. 32" adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subir las al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes y viernes de 10:00 a 16:00 horas, en la calle 6 N° 1197 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos: (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0236) 4540594. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta Caja de Ahorro: 2000-764795/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires CBU: 0140999803200076479563 de titularidad de Guido Bergaglio, CUIT N°: 20-36575046-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 15 de agosto de 2023; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30 de agosto de 2023. Presentación de informes individual y general los días 27 de septiembre de 2023 y 10 de noviembre de 2023 respectivamente. La Plata, 23 de mayo de 2023. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 901-16, Interno N°1431 caratulada "Martinez Ortega Joana s/Hurto Agravado por Escalamiento (Art. 163 INC. 4º C.P.) a Claudio Hernan Fuertes y Sandra Elizabeth Iza en Lezama", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a MARTINEZ ORTEGA JOANNA, titular del DNI N° 52.378.953, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 901-16 Interno N° 1431 caratulada "Martinez Ortega Joana s/Hurto Agravado por Escalamiento (Art. 163 Inc. 4º C.P.) a Claudio Hernan Fuertes y Sandra Elizabeth Iza en Lezama", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Martinez Ortega Joanna, de nacionalidad colombiana, titular del DNI N° 52.378.953, nacida el 27 de enero de 1977 en Bogotá, República de Colombia, hija de Carlos Martinez y de Nancy Ortega, registrada bajo el Prontuario N° 1316823 Sección A.P., en orden al delito de hurto agravado por escalamiento, previsto y sancionado por el artículo 163 inciso 4º del Código Penal, en Lezama, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y ctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 20 de abril del año 2018 en relación a la causante (arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). III. Regístrese - Notifíquese por los medios electrónicos. En relación a la imputada, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, al Excmo. Cónsul General de la República de Colombia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, hace saber que con fecha 28 de diciembre de 2022, se ha decretado la Quiebra de la Sra. ESCANDE NATALIA XOANA, DNI N°

32.432.588, señalándose el día 12 de junio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Hermida Marcelo Ruben con domicilio en la calle Vucetich 375 Dolores de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs. debiéndose contactarse previamente al tel 221-5751909 a los efectos de concertar turno de verificación. Hasta el día 03 de julio de 2023, los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Q.). Se fija el día 4 de agosto de 2023 y 22 de septiembre de 2023, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. De igual modo, los acreedores podrán acompañar su demanda verifcatoria juntamente con el arancel correspondiente, via correo electronico a las siguientes casillas: glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Eliceiry Natalia Andrea. Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica CESAR DAMIAN DALBOSCO, argentino, DNI 39.407.307, sin apodos, nacido el 23/6/1991 en Gral. Rodríguez, soltero, instruido, vendedor ambulante, hijo de Dalbosco César Alejandro y de Milla Gabriela Liliana, con ultimo domicilio conocido en calle Vidt Nº 1851, entre Paramaribo y Cayena, Francisco Alvarez, partido de Moreno (Bs. As.), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa Nº ME-1487-2021 (9476), "Dalbosco Cesar Damian s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Uso de Arma": Señora Juez: "Informo a V.S. que el encausado César Damián Dalbosco fue condenado el día 1º de febrero de 2022 a la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento, la que se dió por compurgada con la detención sufrida en la presente causa, con más el pago de las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable de los delitos de lesiones leves agravadas por el vínculo preexistente y por mediar violencia de género en concurso real con amenazas agravadas por el uso de arma, con costas y declaración de reincidencia, sentencia que quedó firme con fecha 16 de agosto de 2022. Que, asimismo, el nombrado estuvo privado de su libertad en la presente causa desde el día 7 de enero de 2021, (ver fs. 3/vta. de la causa) hasta el 7 de enero de 2022, fecha en que recuperó su libertad por haber cumplido en prisión preventiva la pena de prisión acordada por las partes en el trámite de juicio abreviado. Así, la pena impuesta venció el día 7 de enero de 2022 y la caducidad registral operará el día 7 de enero de 2032. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Natalia Soledad Martin Auxiliar Letrado. "Autos y vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Dalbosco Cesar Damian, venció el día 7 de enero de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 7 de enero de 2032; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo, (Art. 500 y ccddes. del C.P.P.). Hágase saber a Dalbosco Cesar Damian que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de Mil Trescientos Quince Pesos (\$1.315,00) -Conf. Art. 80 de la Ley 15.311- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal; art. 80 de la Ley 15.311). Hágase saber". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En causa Nº 3880/00 (sorteo 1294-2020) seguida a "Maldonado (Zárate), Braian Nahuel, Forneris (vizcarra), Pablo Gaston s/Robo Agravado por Ser Cometido en Poblado y en Banda y por Efracción, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Patricia V. Guerrieri, Claudia L. Esquivel y Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a PABLO GASTÓN FORNERIS y BRIAN NAHUEL MALDONADO del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de mayo de 2023. Por recibido, advirtiéndose de lo informado precedentemente por el Boletín Oficial que la publicación del edicto ordenado fue realizada en la fecha de la audiencia fijada a la cual debían comparecer los encartados, cítese nuevamente a los imputados Pablo Fabián Forneris y Brian Nahuel Maldonado para el día 14 de junio a las 09:00 horas, a los efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 CPP)". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a IBARRA ROCIO SOLEDAD, DNI Nº: 37.846.251, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa Nº: ME-2011-2022-8133, "Angeli Juan Carlos, Ibarra Rocio Soledad, Rodriguez Cristian Daniel, Sambray Nicolas Ezequiel, Peralta Brian Agustin s/Lesiones Leves, Coaccion Calificada, Amenazas, Amenazas Calificada, Daño, Coaccion, Violación de Domicilio, Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 334 y lo manifestado por la Defensa Oficial precedentemente, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Ibarra Rocio Soledad bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En causa Nº 4169/00 (sorteo 820-2021) seguida a "Baigorria (Rivera), Miguel Angel s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Fraccionados en Dosis Destinadas Directamente al Consumidor, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Patricia V. Guerrieri, Claudia L. Esquivel y Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a MIGUEL ÁNGEL BAIGORRIA (RIVERA) del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de mayo de 2023 Téngase presente lo informado por la actuaría precedentemente. Atento el estado de la presente, cítese al encartado Miguel Ángel Baigorria para el día 14 de junio próximo, a las 09:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP)".

Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaria Dra. Amalia Marisol Nuñez, sito calle Camino Presidente Juan Domingo Perón Interseccion Larroque, CP1828, Banfield, Lomas de Zamora, provincia Buenos Aires, con fecha 27/03/2023 en los autos caratulados "Babino Eduardo Fernando s/Concurso Preventivo (Pequeño), (Exp. N° LZ-12952-2023)", se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de BABINO EDUARDO FERNANDO, (CUIT 20-23682698-9), se designó sindicatura al estudio contable Cecilia Laura Philipps, con domicilio calle Carlos Croce 1492, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, correo estudiojuridicoferrail@gmail.com. Fija los siguientes días y horarios de atención: de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 2023. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 7 de septiembre de 2023 y 27 de octubre de 2023. respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo el 15 de abril del 2024. El auto que ordena el presente dice: "Lomas de Zamora, 27 de marzo del 2023". Fdo. Leonardo Del Bene. Juez

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SEBASTIAN EMANUEL SAUDAN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37813-20 (nº interno 8522) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas Calificadas y Daños cuya resolución infra se transcribe: ":///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Saudan Sebastian Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MAURICIO MAXIMILIANO MANSILLA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8964-21 (nº interno 8569) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: ":///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Mansilla Mauricio Maximiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ OSCAR DÍAZ, en causa N° PP-07-00-905592-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de abril de año 2023... Decido: Declarar extinguida la acción penal y sobreseer totalmente a José Oscar Díaz... Artículos 62 inc. 2º, 67, 45, 55, 166 inciso 2º parrafo 3º, 167 inciso 2º y 277 del Código Penal y 323 inciso 1º, y 324 del Código de Procedimiento Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena: "Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de mayo de año 2023 De acuerdo al tiempo transcurrido, notifico a José Oscar Díaz de la resolución correspondiente al sobreseimiento por prescripción, de fecha 23 de abril de 2023, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionario al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DYLAN NAHUEL JUÁREZ RUBÉ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de febrero de 2004 en Quilmes, titular del DNI N° 45.303.406, hijo de José Juárez (v) y de Alejandra Cecilia Rubé (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, de ocupación repartidor y con domicilio en Humahuaca N° 5.982 de la localidad de Villa Caraza, del partido de Lanús a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora... II. Asimismo, ante el silencio guardado por la Defensa a la vista conferida el 15 de mayo, y no habiendo comparecido el justiciable a estar a derecho y desconociéndose su actual paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrese edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. Fdo Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a REYES ANDRES FELIPE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-49514-22/00 (n° interno 8655) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Reyes Andres Felipe por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado." Banfield.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RODRIGO ISMAEL LÓPEZ, de apodo referido "La Mole" o "Poti", de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de julio de 2004 en la localidad de Lanús, titular del DNI N° 45.911.877, hijo de Rolando López (v) y de Mariela Marcela Ramírez (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, de ocupación empleado y con domicilio en Origone N° 2.138 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora... Ante el silencio guardado por la Defensa a la vista conferida el 16 de mayo, y no habiendo comparecido el justiciable ante este Organismo a regularizar su situación corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días, a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde... Librense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. Fdo Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez a cargo de este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-3319 (I.P.P. N° 10-00-024818-19/00), seguida a Rodrigo Daniel Aravena en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cítese y emplácese a RODRIGO DANIEL ARAVENA (DNI 46.193.660, de nacionalidad argentina, nacido el 31/05/1999, hijo de Carlos Aravena y Adriana Menacho, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 23 de mayo de 2023. Atento lo emergente del informe policial de fs. 141, sumado a lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Daniel Aravena por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez (P.D.S.)".

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Dpto. Jud. Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, Secretaría conformada por las Dras. Gabriela Bianchi Silvestre e Ivana Díaz, sito en Mariano Ferreyra y Pellegrini, de Piñeyro, Avellaneda, en autos caratulados: "Bello Urcia Luz Pilar s/Guarda a Parientes" Expte. N° AL-65261-2021, cita y emplaza a CARMEN ROSA URCIA SEGURA para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con patrocinio letrado bajo apercibimiento de lo previsto en los artículos 59 y 840 del C.P.C.C.. Avellaneda, 22 de mayo de 2023. Gabriela Bianchi Silvestre, Secretaria. El presente se publicará por el lapso de cinco días y de conformidad lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. en el Boletín Oficial. Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, 24 de abril de 2023 (...) A cuyo fin, se cita y emplaza a Carmen Rosa Urcia Segura para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con patrocinio letrado bajo apercibimiento de lo previsto en los artículos 59 y 840 del C.P.C.C. En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci N° 1051, Valentín Alsina, Lanús. Por lo expuesto, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As. por el plazo de cinco días bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído. Cerra Silvina Valeria - Juez.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 4598/00 (sorteo 591-2022) seguida a "Luque Carlos Daniel, Ocampo (Boss Lyardet) Leandro Thomas s/Robo Agravado por Cometerse en Poblado y en Banda, por su Comisión con Efracción y por su Participación de Dos Menores de 18 años de edad en Grado de Tentativa, en Gral. Rodríguez", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a CARLOS DANIEL LUQUE, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes,... de mayo de 2023 Por recibida, téngase por contestada la vista por parte del Dr. Agustín Muga, Defensor Oficial respecto de su asistido Carlos Daniel Luque. En relación al nombrado Luque, cíteselo para el día 7 de junio próximo, a las 9:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). En relación al coencausado Leandro Thomas Ocampo (Boss Lyardet), estése a lo que surja de la audiencia designada precedentemente en relación a Luque. Notifíquese a las partes." Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), a los de mayo de dos mil veintitrés.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Titular interino del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dr. Santiago Marchio, cita y emplaza a GONZALO NAHUEL USBERTO, apodado "Negro", DNI. 42.589.023, soltero, plomero, argentino, hijo de Enrique David y Sandra Elizabeth Formigo Montenegro, con último domicilio registrado en la causa en calle French 643 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 204/2022-5336 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 19 de mayo de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan Primera, a fs. 132, cítese por cinco días al encausado Usberto Gonzalo Nahuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dr. Santiago Marchio. Juez - Federico Villa. Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Da Rosa Lucia Abigail Marilen y Fagundez Liam Jainen Vinicios s/Abrigo" (Expte. PL-10913-2022) a los efectos de notificar al Sr. LEONARDO EMMANUEL DA ROSA el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 02/11/2022 (...) Resuelvo: I. Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Da Rosa Lucia Abigail Marilen y Fagundez Liam Jainen Vinicios, (art. 35 bis de la Ley 13.298)... III. Hacerles saber que: a) El artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." b) Deberán presentarse formalmente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su hija sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, podrán requerir asesoramiento jurídico en la Defensoría Oficial, sita en la calle Sarratea 61 de la localidad de Pilar (tel. 0230-443-3881 y ufd.pi.si@mpba.gov.ar) y/o al Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados, sito en la calle Independencia 713, Pilar. Al momento de presentarse deberá/n indicar si disponer de medios para mantener una audiencia a distancia (acceso a internet y teléfono con cámara o computadora con cámara y micrófono). Fdo. Dra. Sabrina L. Citraro. Juez". Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 Ley 14.442). Pilar.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Victoria Figueroa sito en calle Beatriz Mendoza intersección Mariano Ferreyra y Carlos Pellegrini - Ciudad y Partido de Avellaneda, comunica que con fecha 8 de mayo de 2023 se decretó la quiebra de "BARRIENTOS CAROLINA MARIEI s/Quiebra" (DNI 33.455.646) con domicilio en la calle Monasterio 601 Mte. Chingolo Lanús. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (tel. 011-1561331012, mail maros54@yahoo.com.ar., donde deberán remitirse digitalmente los pedidos de verificación y se indicará el procedimiento para abonar el arancel respectivo. Fijase el día 12 de julio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 8 de septiembre de 2023 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 24 de octubre de 2023 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ)... Fdo. Dr. Martin Alfredo Botassi Juez. Avellaneda, 23 de mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Rosana Sonaglia, comunica que el 4/4/2023, se ha declarado la quiebra de BENITEZ ROMERO CARLA ALEJANDRA, DNI 32897110, síndico designado el Cdor. Mariano Dacal, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 29/6/2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 13/7/2023 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 11/9/2023 y el 18/10/2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, mayo de 2023. Dra. Marcela Rosana Sonaglia. Secretaria.

may. 30 v. jun. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Etsel José Mario c/Feloy Héctor Jorge y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 50.952, cita al señor JORGE LUIS RODRÍGUEZ, heredero del demandado José Ubaldo Rodríguez Sgrumia; a los Herederos del Sr. HÉCTOR JORGE FELOY, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya

usucapión se pretende, identificado catastralmente: C. XVII, Se. B, Ch. 99, Mz. 99g, parcela 6. Folio 197 año 1962. Partida 30.785, partido de Cnel. Dorrego; a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Guzman Alicia Susana. Secretario. may. 30 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, sito en calle 23 N° 278 de la ciudad de Mercedes en los autos Juzgado de Familia N° 2 - Mercedes "Gonzalez Luna Tamara Abigail s/Cambio de Nombre". Causa N° 17310, ha dispuesto esta publicación en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de GONZALEZ LUNA TAMARA ABIGAIL, DNI N° 38.045.835, quien solicitan la supresión del apellido paterno: Gonzalez. Fdo. Fabio Isaac Arriagada, Magistrado Suplente.

1º v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre del Sr. MARTINELLI FACUNDO JOAQUIN, DNI 44.592.896, en los autos caratulados, "Martinelli Facundo Joaquín s/Cambio de Nombre". La Plata, mayo de 2023.

1º v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Frias Caparros Ana Paula s/Cambio de Nombre" E.3259/23, cita y emplaza dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho para que formulen oposición al cambio de apellido de FRIAS CAPARRÓS ANA PAULA por Caparrós Ana Paula. Banfield 18 de Mayo del 2023. Fdo. Roxana del Rio, Juez.

1º v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Urbancic de Baxter Mónica Patricia, Juez, Secretaría Única a cargo de las Dras. M. Mercedes Conlazo Zavalia y Graciela L. De Lucas Ziebart, sito en la calle Bilbao 912, San Isidro, en los autos caratulados "Kauz Insaurralde Juan Alberto s/Cambio de Nombre" Expte. N° SI-39650-2021, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido y segundo nombre respecto de JUAN ALBERTO KAUZ INSAURRALDE, DNI 35.981.046, el cual pasaría a llamarse "Juan Insaurralde", con domicilio en la calle Chacabuco N° 512 de la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para que los que se consideren con derecho formulen oposición a la petición formulada en autos de conformidad con lo dispuesto en los arts. 69, 70 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. El auto que lo ordena dice: "San Isidro, 16 de diciembre de 2021... Asimismo, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 del C.C.yC., a fin de obtener el respectivo informe de anotaciones personales del peticionante y la publicación de la petición de autos en un Diario Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, líbrese las piezas que resulten menester... Fdo. Dra. Moncia P. Urbancic de Baxter. Juez.

1º v. may. 30

POR 1 DÍA - El juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría a cargo Marisa S. Castino, sito en Av. Cetenario 1860 de Béccar, en los autos "Altamirano Malena Lucero c/Altamirano Leandro Luis s/Acción Declarativa, Exp. SI 43774/23" cita y emplaza para oponer oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación por el cambio de nombre de ALTAMIRANO MALENA LUCERO, DNI 43.458.018.

1º v. may. 30

POR 1 DÍA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Mario Casas, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, cita y emplaza a ARIEL EDUARDO FRUTOS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Frutos Ariel Eduardo sobre Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 2022. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.

6º v. may. 30

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YESICA MARIEL ZARATE. Coronel Suárez, 8 de mayo de 2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDESMA RUIZ y ANGEL PEREZ. Bahía Blanca, mayo de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO CARLOS ó CARLOS EUGENIO LAMBRECH ó LAMBRECHT. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 24 v. may 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLLINI JUANA ELBA. Pergamino, mayo de 2023. Madrid Brenda Leticia. Juez.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASARES ULISES PEDRO en los autos: "Casares, Ulises Pedro s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expediente Nro 1562 - 23. Lezama, 19 de mayo de 2023.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERNESTO OSVALDO SCHULRUFER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2023.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CANDELA FERNANDEZ. Bahía Blanca, mayo de 2023. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, AIDA ESTER DI CATARINA y ROBERTO DOMINGO DI CATARINA, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Mercedes, 17 de mayo de 2023.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° Única, localidad Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN PUCHETA.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAININI CARLOS AMBROSIO, DNI M 5.372.920. Tres Arroyos, 4 de mayo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ELBA BLANCA PALAVECINO y ARMANDO DOMINGO BERZANO. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2023.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAURO MARIA ROSA y ARMIENTO ROQUE. San Justo.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WHITTON CARLOS RICARDO. San Justo.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNA ROBERTO. San Justo.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MARES LEVIS. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENESI RICARDO. Bahía Blanca, 12 de Mayo de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OLIVERA y NELLY GUBETTA. Bahía Blanca, 5 de mayo de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Localidad Bahia Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "POLLA NICOLAS y JELICIC CATALINA Y/OKATE s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 48315. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de DAVIDOVICH BOVERI CARLOS MARIA. Pergamino, mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EMANUEL LEIVA. Baradero, 22 de mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA JOSEFINA RIVERO. Baradero, 19 de mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS USEN e HILDA NELIDA COSTA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Capital citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (Art.734 CPCC).

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN MARIO QUEVEDO y de MARIA ELCIRA NARVAEZ, en los autos "Quevedo Rubén Mario y Narvaez María Elcira s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 22 de mayo de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS USEN e HILDA NELIDA COSTA procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Capital citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación lo acrediten (Art.734 CPCC).

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLE GLORIA ARACELI. La Plata, 19 de mayo de 2023. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores FRANCISCO ALBERTO DUCA. Bahía Blanca, 18 días de mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KLOPPERTANZ JUAN y KAISER DRESER ANA MARIA. Coronel Suárez, diecisiete de mayo de 2023. Firmado Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HAAG. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EUSTORGIO BLAZQUEZ. Bahía Blanca, 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA ROSELL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Rosell Margarita s/Sucesión Testamentaria", Expte. N°: ZGR-10690-2017. General Arenales, 19 de mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR VIDAL, DNI N° M 5.173.292, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC) Lomas de Zamora, mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CECILIA BARBIERI, LC N° 2.202.974.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante quien en vida fuere Don MOLINA RODOLFO

ALFREDO, DNI N° 5.199.451, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Fernando Sarries. Juez.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON HECTOR LUIS, LE 1.393.928 y de PERALTA ERMELINDA OFELIA, DNI F 1.434.804. Tres Arroyos, 18 de mayo de 2023. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ LAMAS MIGUEL TRANSITO. Baradero, mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARBARINO IRMA ASUNCION. San Pedro, mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELEN PEDRO PABLO, DNI N° 7.103.472. Azul, mayo de 2023. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ TERRAZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, mayo del año 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante quien en vida fuere Don MOLINA RODOLFO ALFREDO, DNI N° 5.199.451, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Fernando Sarries. Juez.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTULO AMBROSIO MATOS. General Conesa, 19 de mayo de 2023. Bernhardt Enrique Francisco. Secretario.

may. 29 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FRATINI. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

may. 29 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CUTULI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO JOSÉ SCHENFELD. Coronel Suárez, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña STELLA MARIS CABRERA. Bahía Blanca, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Letrado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única de Punta Alta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILI DOMINGO ARMANDO. Bahía Blanca, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OLIVIERI JUAN CARLOS. Punta Alta, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RITO JULIO PEREZ, DNI 7.928.704. Quilmes, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMOLITI OMAR ORLANDO, DNI 13.757.246. Quilmes, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA ANA MOCHI, DNI F 1.743.631. Quilmes, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARISA RAQUEL FARES y Don EDUARDO OSCAR FRONTERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA EVA CROCHETTI, DNI M 4.923.031. Quilmes, abril de 2023.
may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Vazquez Rinaldo Doncel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-14013-2023 - SM-14013-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ RINALDO DONCEL y AMALIA NICOLASA GALLUSCIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 23 de mayo de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LASCURAYN FERNANDO HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUIS CECILIO TOLEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín a cargo del doctor Claudio Hugo Fede, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - Piso 2 CP 1650 de la localidad de Gral. San Martín partido homónimo cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA MARIA PASCUALINA LORENZO, por el término de 30 días. San Martín, 18 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MC LOUGHLIN. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NIEVES MACIEL. San Isidro, 22 de mayo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENITO ISIDORO ZARATE. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA BENITEZ, DNI F 0.223.719. Quilmes, 26 de abril de 2023, Firmado digitalmente por Fernando Sarries. Juez.
may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUTTAZZO ANIBAL ARMANDO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA NOEMI GONZALEZ. San Isidro, mayo de 2023.
may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo de la Dra. Raquel Negri, Juez (PDS) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CONDE. Lanús, mayo de 2023.
may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER POLETTO. San Isidro, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO HIGO CONDE. Avellaneda.
may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA PADIN. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER SARCHIONE, LC 3.526.726. Bolívar, abril de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ, para que dentro del plazo mencionado lo acrediten. Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2023. Blanco Pablo Felipe. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTHER ANUNCIADA GOMENZA, LE 5.236.068 y ADOLFO ISRAEL ZARATE, LE. 5.036.172. Bolívar, mayo de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GOMES ELSA ANGELICA, de Don REY ROBERTO y de Don LEONARDO REY. Gral. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ ANGEL ALBERTO y JUAREZ ROSANA ELIZABETH. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN JORGELINA MINIG. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ESTHER CRISTOFALO y ARGENTINO FRANCARD. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA RAGONESE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHESIN BLANCA ROSA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ESTHER CHIARAVALLATTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO PATRICIO DELGADO. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Localidad y Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POGGIO GLADYS JUDITH. Coronel Suárez, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NAVARRO MIRAS. San Isidro, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ELVECIO GONZALEZ. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENTIBOGLIO SANTIAGO VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRONGE IRENE ANA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIGOYTIA BLANCA LIRIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERANTES CARLOS EDUARDO. Pergamino, mayo de 2023. Dra. Andrea Mónica Oliver. Secretaria.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BENEDETTO ROQUE LUJAN. Pergamino, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ELIDA CIANCIO. Lanús, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEMPOSTA ANA MARIA y MUIÑOS ANA EDITH. Lomas de Zamora, mayo de 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE ELENA BREA y JORGE LUIS DEL ARCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RUEDA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don MACIULIS ANTONIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora a cargo del Juez Dr. Pablo Alberto Pizzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DALMACIA y GOMEZ JULIAN. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR LUIS CARRASCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GERARDO D'ARAGONA. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MENDOZA AMADEO RICARDO. Pergamino, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMONA JUANA y ARAUJO JOSE OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (Art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOCIA JOSEFA REALES. General San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA FRANCISCA CALIVA. General San Martín, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Ocaranza Ángela Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77.311 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA RAMONA OCARANZA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores CAMPOROTONDO JOSÉ MARÍA. Colon, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LAS MERCEDES PALACIO EDITH MARIA. La Plata, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZECCHINI RICARDO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUIS HAISSAGUER. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ESCOBAR ROSA AMURRIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO OMAR GELATI. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINECKKI ABRAHAM ADOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL NUNES. Lobos, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GATTO y/o GIUSEPPE GATTO, ANTONINO GATTO y/o ANTONIO GATTO e ISABEL SOFRA y/o ELISABETTA SOFRA y/o ISABEL JOFRA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON PERSI. Lobos, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO HERNANDEZ JUAN. Lanús, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, Secretaría 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TUMINI BLANCA MARGARITA. Tres Arroyos, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES VICTOR ESTEBAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERONIMO REGINA. Lobos, mayo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA SUSANA BELLEI. Punta Alta, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DANTE HOMERO VICENTE CONCISTRE, LE 1.126.669 y ENA MACRILE, F 3.107.628. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA DEL VALLE VILLULLAS. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA LUJAN SOLANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, C.C. y C.). Colón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUGLIELMOTTI GILDA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO AMADEO EGAÑA. General Lavalle, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELSA NOEMI STAMPONI. General Lavalle, 18 de mayo de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LETICIA GALARREGUI. La Plata, 23 de mayo de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GONZALEZ GAETE. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGLELIS IRMA BEATRIZ. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL ANIDO, DNI 13.233.114. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA ROSA TABANEZ y JUAN TOMAS SHANAHAN. Capitán Sarmiento, abril de 2023.

abr. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata en autos caratulados "Gomez Carlos Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", (MP-3247-2023), Expte. N° 128041/2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALFREDO GOMEZ, DNI 12.104.302. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGIZ GABRIEL ESTEBAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI IORIO MARIA ANA, DNI 4.635.101, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus

derechos. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MORA, LE 6.129.358. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR OMAR LAZARTE, DNI 11.350.267, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lazarte Nestor Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-13255-2023, (RGE: MP-13255-2023). Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NILDA ELIDA CASINELLI, DNI 1.780.235 y MARCELO FLORENTINO ALVAREZ, DNI 5.252.702, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Casinelli Nilda Elida y Alvarez Marcelo Florentino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-11828-2022, (RGE: MP-11828-2022). Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA YOLANDA PALAVECINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de Don DELGADO LOZANO FEDERICO ROSENDO, DNI 4.280.343. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA SUSANA FIGLIOLO. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO ALOE y de Doña NILDA ROSA CUKAR. Rojas, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HEREDIA NELSO HUGO y CUFRE ALIDA SATURNINA. Lincoln, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GRACIELA OTTAVIANI. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA GUADALUPE LONGONI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes CELIA ANGELICA DEYHERABEHERE y MARIA CELIA POU. San Justo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la Doctora Milagros Arce del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), Piso 1 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alegre Gloria Elba s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-13852-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE GLORIA ELBA. En la Ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA MARTA CORTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por GOMEZ IVANA VALERIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Ayale Roxana Patricia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA MARGARITA MANCUSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Juez, Secretaría Única a cargo del Dra. Silvana Nora Villani cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUSSO ATILIO SALVADOR. Morón, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS NAYA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151 Inter. Alte. Brown, segundo piso Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA LUISA. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MARCELINA JUAREZ, RAMON LEMOS y CRISTIAN FERNANDO LEMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS AGUIRRE. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL ALFREDO AMARANTE, DNI M 7.637.310.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABAÑA LILIANA GRACIELA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL OSCAR BASILICO. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRELLI LEOPOLDO MANUEL. Mercedes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LEONOR IRMA DOLIATTI. General Arenales, mayo 23 de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Martínez Dreessen Nadia Yanina del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVANCO LAGOS ROBERTO. Nueve de Julio, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nadia Martínez Dreessen del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARDO HUGO MIGUEL. Nueve de Julio, 17 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy (Bs. As.), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORMA DEL CARMEN GESUALDO. Chivilcoy, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-12667-2023, Expte. N° MP-8878-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA CARLOS VENTURA, LE 5.363.467 y de ADELA VEDDOY, LC 2.753.443.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUIDO CIFRODELLI. Bragado, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOMEU ELDA BEATRIZ. Chivilcoy, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAMICHELLI HAYDEÉ AURORA y CAVALIERI ADOLFO HOMAR. Chivilcoy, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL SILVA. Veinticinco de Mayo, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARIA CAROLINA TENTONI y PEDRO RAUL PEREYRA. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GUILLERMO WOOLLANDS. Las Flores, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA CARMEN FARERI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER BARRUECO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ LINDOLFO BAUTISTA, DNI M 5.524.712. Azul, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO SANCHEZ. Morón, 23 de mayo de

2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROSA ISABEL VIDAL. Chacabuco, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA GALLASTEGUI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Reinaldo José Bellini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CRIMI y ARABELLA ANA MARIA FABRY. Quilmes, 15 de mayo de 2023

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GRECCO ALFREDO ALBERTO, DNI 05.165.119. Quilmes, 5 de mayo de 2023. Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO NAVARRO. Quilmes, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ANIBAL HORACIO, DNI 10.489.381. Quilmes, 15 de mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADO RUBEN EDGARDO, para que así lo acrediten. Secretaría, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante ESCALADA JORGE DANIEL. Quilmes, 15 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Marino del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALAGNA FRANCISCA y de MIGUEL DE MIERI. San Justo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás se cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA AMALIA CAPRA, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SALGADO FUENTES MARIA ADELAIDA. San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Acosta Blanca Nilda s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 17625/2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NILDA ACOSTA, DNI 516.094. La Matanza, 23/05/2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdós del Departamento Judicial de Dolores, sito en la Calle Belgrano 141 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nicoletti Catalina s/Sucesión Ab-Intestato" (Causa 61800-2023), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CATALINA NICOLETTI.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Guido del Departamento Judicial de Dolores a cargo interinamente del Juez Ibarlucia Martin Eduardo -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN MARIA MOSSI, DNI 38.953.349, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Mossi Juan María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5933 General Guido, 18 de mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Jason N° 1371, P 1º, Pinamar, en autos caratulados: "Savage, Donald James s/Sucesión Testamentaria (INFOREC 971)", Expte. N° 54.441 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DONALD JAMES SAVAGE, para que en dicho plazo lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pinamar, 23 de mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Sarries Fernando cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERDÁ JOSÉ MANUEL, DNI 5.113.773. Quilmes, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA BLANCO. La Plata, 23 de mayo de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URRUTUPI JOSÉ ISIDRO. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAFAEL PIZZICARA y JOSEFINA PIZZICARA. San Justo, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTROGIOVANI MIRTA ALICIA y DUARTE JOSE IGNACIO. Morón, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MEDINA. Rojas, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROMAN ANDRES WASLYK. San Isidro, 17 de mayo de 2023. Dr. Juan Martín Mendiguren. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO FILGUEIRA. San Isidro, mayo de 2023.
may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRUZZI VITO DONATO JOSE. San Isidro, 16 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR PEIRANO. San Isidro, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SIRO JORGE VIRGILIO, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de mayo de 2023. Marcela Alejandra Rodriguez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA LILIANA BRIGO. San Isidro, 23 de mayo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELENA ADRIANA ZINNOW y EDMUNDO ANDRÉS KOCH. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA CRUZ CARLOS y LOPEZ MARIA DEL CARMEN San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ FRANCISO ARTURO. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRROS DELIA DOLORES y FLORALT TEOFILO San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PABLO ALLENDE. Morón, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOGUEIRA ANDREA DORA, en autos caratulados "Nogueira Andrea Dora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44424.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos como herederos y/o acreedores de Doña JULIANA FALAGAN, para que se presente y lo acredite en el plazo de treinta (30) días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA FABIANA SUAREZ. Lobos, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER EZEQUIEL ORSILI. San Isidro, 1º de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MANUEL CABRERA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ALEJANDRO ORTINO. San Isidro, 1° de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRO CONTIN y DIMA CATALINA IOB. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE COSTANSO. San Andrés de Giles, 18 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BEATRIZ PEÑALVA, ALBERTO RAMÓN PEREIRA y JOSÉ ANTONIO PEREIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MAGDALENA MOSSI. San Andrés de Giles, diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS JOSÉ SIMONCELLI, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de mayo de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MING FU LIN y CHUNG HWA LIN citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER POPEO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA MABEL MENA y RICARDO HUGO PIÑERO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) de cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO INOCENCIO DERONI. San Andrés de Giles, diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUISA MANSILLA. La Plata, 23 de mayo de 2023. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, con domicilio en calle 32 N° 1155 de la ciudad de Verónica partido de Punta Indio (B.A.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL TELLECHEA, DNI 5.221.265. Verónica, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PEDRO ERNESTO ECHEPARE y/o PEDRO ERNESTO ETCHEPARE. Gral. San Martín, 23 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña COMPTE EUSEBIA FORTUNATA y Don PLESINGER FRANCISCO. Gral. San Martín, 23 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GLASSMANN ANA CLEMENTINA. Gral. San Martín, 23 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINA PORRAS ANGELA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de mayo de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. BONESI OSVALDO ERNESTO, por el término de 30 días. San Martín, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ALLES JULIANA, por el término de 30 días. San Martín, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de

Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRETO BERTA y ZAPATA LORENZO SALVADOR. Gral. San Martín, mayo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NAZAR DEMETRIO ELIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, octubre de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BREST JUAN MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RODRIGUEZ SILVESTRE RAMON OSCAR. Gral. San Martín, 23 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PREZLATA PATRICIA ANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de la Costa del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Sergio E Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Eugenia Vidal cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante SALVATIERRA ALICIA BEATRIZ, DNI F 06.554.340.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS HORACIO GROPPA. Carlos Tejedor, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER BARRUECO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 22 de mayo de 2023. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOARDI GRACIELA IRENE. Gral. San Martín, mayo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GANINO, de SUSANA ISABEL PELLEGRINI, de CARLOS PELLEGRINI y de VIRGINIA ANTONIA PULITO. Gral. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctora María Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo la Doctora María Alejandra Mazzoleni del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en la calle Iriarte 142 Crucecita de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cardozo Raul Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL-13330-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CARDOZO DANIEL HORACIO, Avellaneda 10 de abril de 2023. El presente edicto debe publicarse en mérito a lo solicitado, y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárese abierto el Juicio Sucesorio de Daniel Horacio Cardozo, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el "Boletín Oficial" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC) de la localidad de Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de COUTO y DIAZ ROBERTO MARCELO. Avellaneda, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MANUEL FERNANDO RODRIGUEZ y MARÍA DEL CARMEN RIVEIROS. Avellaneda, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO EDUARDO MANZOLIDO, a que comparezcan a hacer vales sus derechos. Secretaria, 2023. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ORLANDO RODRIGUEZ. Lanús, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALEJANDRO ROBERTO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ FERNANDEZ ELSA LUISA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi

cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA OSCAR RUBEN. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROTTA ROSANA KARINA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA INÉS BEGUE. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Juzgado Vacante, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Alicia Noemi Esposito s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°100.304 cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ALICIA NOEMI ESPOSITO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BRIZUELA CLAUDIO EMILIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BATTISTA ALICIA BEATRIZ y BEHAL ANTONIO. Lomas de Zamora, mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CENTENO DELFINA y SAURO PASCUAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ PORCILE. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, Secretaría a cargo de la Dra. Nuñez Amalia Marisol del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, sito en camino Presidente Perón intersección Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "D'Elía Angela Angélica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 10965-2023 que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATAMIAN JUAN CARLOS, DNI N° 4.831.387 (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN IUDICE. Lomas de Zamora, mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CARPINTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO DANIEL. Morón, mayo de 2023.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó” Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldito” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Itzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
